

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

12 de Febrero de 1998

Núm. 193

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 832-I	
P.N.L. 830-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitud al Gobierno Central de coordinación entre el Instituto del Cáncer de la Universidad de Salamanca y el Centro de Barbaciel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	
	12550		12551
P.N.L. 831-I		P.N.L. 833-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a ampliación y remodelación del Centro de Salud de San Juan, de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12550	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a construcción de viviendas en el pueblo de Las Médulas y en el de Carucedo, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	12551

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 834-I		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infomes previos del Consejo Regional de Acción Social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12552	P.O.C. 279-I	
P.N.L. 835-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a uso definitivo del Hospital Militar de Valladolid.	12557
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a paralización de obras y actividad extractiva en la Sierra de la Encina de la Lastra, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	12553	Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
P.N.L. 836-I		P.E. 3655-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio técnico sobre escombreras en San Pedro de Trones, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	12553	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a causas del cese de las prestaciones de servicios de la Oficina de Turismo para Jóvenes de Valladolid.	12558
P.N.L. 837-I		P.E. 3656-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a solicitud al Gobierno Central de agilización del pago de indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12554	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a transferencia de la Residencia de Válidos de Parquesol y del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos (CAMP) de Valladolid.	12558
P.N.L. 838-I		P.E. 3657-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a elaboración de un Plan de restauraciones y actuaciones en la Vía Romana de la Plata, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12555	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el Castillo de Cornatel en Priaranza del Bierzo.	12559
P.N.L. 839-I		P.E. 3658-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a catalogación de las Campanas de la Región, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12556	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a escombrera de pizarras en el entorno del Castillo de Cornatel.	12559
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 3659-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a señalizaciones y vertidos referidos al Castillo de Cornatel.	12560
P.O. 866-I		P.E. 3660-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diferencias de horarios en Centros de Educación Infantil.	12557	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a obras de remodelación del Torreón Medieval de Puebla de Lillo.	12560
		P.E. 3661-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a imputación presupuestaria de la partida de 100 millones destinada a la Catedral de Palencia.	12561

	<u>Págs.</u>
P.E. 3662-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a planes de concentración parcelaria en la zona vitivinícola de denominación de origen Valdevimbre-Los Oteros.	12561
P.E. 3663-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones a Asociaciones de Renovación Pedagógica.	12562
P.E. 3664-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto denominado Desarrollo del Sistema «Cuerda del Calvitero».	12562
P.E. 3665-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para Estudios Científico Didácticos y Curriculares sobre el Sistema Educativo.	12562
P.E. 3666-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para actividades de innovación educativa.	12563
P.E. 3667-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para actividades de educación ambiental.	12563
P.E. 3668-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación administrativa del Programa Leader II de la Zona de Béjar.	12563
P.E. 3669-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre el abastecimiento de agua a Sotoserrano y otros municipios por el Pantano de Navamuño.	12564
P.E. 3670-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ubicación de parques eólicos en la provincia de Salamanca.	12564

	<u>Págs.</u>
P.E. 3671-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la iglesia de San Pedro y San Isidro en Ciudad Rodrigo.	12564
P.E. 3672-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Plan Director de la Catedral de Ciudad Rodrigo.	12565
P.E. 3673-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitud de transferencia de la titularidad de diversos yacimientos arqueológicos.	12565
P.E. 3674-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inventario sobre edificios singulares relacionados con el Camino.	12565
P.E. 3675-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura sobre las Catedrales de Castilla y León.	12566
P.E. 3676-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a comunicación de la Consejería de Fomento a la de Cultura sobre la iglesia de Villafuerte en Cantalpino.	12566
P.E. 3677-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Carmen García-Rosado y García y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación de una Fundación tutelar de personas mayores discapacitadas e incapacitadas.	12566
P.E. 3678-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a instalación museológica en las Escuelas de Yecla de Yeltes (Salamanca).	12567
P.E. 3679-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a reparación de la Capilla de Cerralbo en Ciudad Rodrigo.	12567	D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las campanas de la iglesia de Almenara de Tormes.	12569
P.E. 3680-I		P.E. 3689-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a reparación de la sacristía de la iglesia de San Juan en Alba de Tormes.	12567	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la Puerta del Fuerte de San Felices de los Gallegos.	12570
P.E. 3681-I		P.E. 3690-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Convento de las MM. Isabeles de Alba de Tormes.	12567	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del atrio de la iglesia de Arabazona.	12570
P.E. 3682-I		P.E. 3691-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Convento de las MM. de Dios en Salamanca.	12568	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del artesonado de la iglesia de Nuestra Señora de Robledo de Seguros.	12570
P.E. 3683-I		P.E. 3692-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de la redacción del proyecto de restauración de la iglesia de Almenara de Tormes.	12568	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de la excavación arqueológica e inventario del dolmen de la Fuente del Moro (Salamanca).	12570
P.E. 3684-I		P.E. 3693-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a consolidación del Castillo de Montemayor del Río.	12568	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración y montaje del retablo del Cristo de la Iglesia de Alconada.	12571
P.E. 3685-I		P.E. 3694-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a situación de la intervención en el forjado de la sacristía de San Juan de Alba de Tormes.	12569	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a estado actual de las viviendas de protección oficial de Villares de la Reina y otros extremos.	12571
P.E. 3686-I		P.E. 3695-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a situación del proyecto básico de restauración de cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca.	12569	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a deterioro de la Concatedral de Soria en la iglesia de San Pedro.	12572
P.E. 3687-I		P.E. 3696-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de la Sala Capitular de las Úrsulas (Salamanca).	12569	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a propiedad del Calvario atribuido a Juan de Juni, de Ciudad Rodrigo, y previsiones sobre su permanencia.	12572
P.E. 3688-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestaciones.			
P.O.C. 237-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a error en la inclusión o exclusión del municipio de Fuentes de Béjar de las actuaciones a realizar en la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12572	P.O.C. 254-II	
P.O.C. 240-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por la Procuradora D.ª Valentina Calleja González, relativa a previsiones sobre la oferta y ubicación de la colección particular de esculturas de Eduardo CAPA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 169, de 22 de octubre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12575
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a negociaciones con el INSALUD para la creación de recursos en general y de infraestructuras intermedias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12573	P.O.C. 255-II	
P.O.C. 246-II, P.O.C. 247-II, P.O.C. 248-II, P.O.C. 249-II, P.O.C. 250-II y P.O.C. 251-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a realización del Plan Director en la Ruta de la Plata, Calzada Romana o Camino de Santiago Sur, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12575
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formuladas por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativas a fecha de resolución del expediente de segregación de Arroyo, Campo y Chatún; de Narros de Cuéllar; de Jemenuño, Paradinas y Villoslada; de San Cristóbal; de Revenga; y, de Montuenga; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12574	P.O.C. 256-II	
P.O.C. 253-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a plazo de construcción de la variante de Carrizo de la Ribera, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12576
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a responsabilidad y previsiones en la construcción de nuevos Hogares de Personas Mayores en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 167, de 16 de octubre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12575	P.O.C. 257-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a medidas acerca de la riqueza piscícola del Pantano de Luna, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12576
		P.O.C. 258-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a actuación con funcionarios interinos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en vir-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12577	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.	12579
P.O.C. 259-II		P.E. 3082-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a negociación con otras administraciones sobre uso de edificios sin destino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12577	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a previsión de aportaciones económicas a los Centros de Transporte de León y Burgos en 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.	12580
P.O.C. 261-II		P.E. 3086-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a política de contrataciones de personal de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12578	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a participación de la Junta en la construcción y funcionamiento de Centro Hospitalario en Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.	12580
P.O.C. 262-II		P.E. 3089-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a medidas adoptadas para la fijación de la población juvenil en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12578	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la construcción de un hipermercado sobre el cauce del Arroyo Fontanilla en el Polígono Industrial de Trobajo del Camino (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12581
P.O.C. 266-II		P.E. 3099-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a cierre de la Oficina de Turismo de Salamanca durante «El Puente de la Constitución» y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	12578	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la construcción del Hogar P. Cámara de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12581
P.O.C. 3073-II		P.E. 3101-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a valoración del estado de conservación de la Iglesia Románico-Mudéjar de Rágama (Salamanca),	12579	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Ávila que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12582
		P.E. 3102-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Burgos que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12582

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3103-II		de Zamora que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12586
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de León que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12583	P.E. 3110-II	
P.E. 3104-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Ávila con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12586
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Palencia que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12583	P.E. 3111-II	
P.E. 3105-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Burgos con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12587
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Salamanca que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12584	P.E. 3112-II	
P.E. 3106-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de León con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12587
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Segovia que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12584	P.E. 3113-II	
P.E. 3107-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Palencia con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12588
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Soria que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12585	P.E. 3114-II	
P.E. 3108-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Salamanca con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12588
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Valladolid que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12585	P.E. 3115-II	
P.E. 3109-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Segovia con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12589
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3116-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Soria con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12589	da por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el humedal de Chozas de Arriba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12592
P.E. 3117-II		P.E. 3145-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Valladolid con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12590	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Entidades Locales para Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12593
P.E. 3118-II		P.E. 3146-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Zamora con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12590	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones para actividades en Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12593
P.E. 3119-II		P.E. 3147-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a puestos de trabajo en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12591	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Asociaciones Juveniles para inmuebles, equipamiento e infraestructura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12594
P.E. 3120-II		P.E. 3148-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a puestos de trabajo dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12591	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12594
P.E. 3121-II		P.E. 3149-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a pérdidas económicas acumuladas por el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12592	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Entidades Locales para equipamiento de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12594
P.E. 3124-II		P.E. 3153-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extre-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
mos sobre inversiones en Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12595	200.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para apoyo de actividades de educación ambiental y promoción de la línea férrea Fuente de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12598
P.E. 3168-II		P.E. 3209-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas percibidas por la entidad «INTERBON, S.A.» de las diferentes Administraciones en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12595	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de la Unidad Veterinaria de Vitigudino y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12599
P.E. 3179-II		P.E. 3219-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a medidas de atención social adoptadas en la provincia de Palencia respecto a la enfermedad de Alzheimer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12596	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a dotación presupuestaria del nuevo Centro de Alzheimer en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12599
P.E. 3181-II		P.E. 3221-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre distribución de fondos del Estado para dinamización del turismo y en concreto en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12597	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a informe del sociólogo Francisco Javier Alonso Torrens sobre la pobreza en la zona oeste de Salamanca y medidas paliativas previstas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12600
P.E. 3188-II		P.E. 3222-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a participación de las provincias e industrias hosteleras en la Expo-98 de Lisboa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12597	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a número de cabezas de ganado vacuno muerto en Valsaín y relación de propietarios afectados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12601
P.E. 3198-II		P.E. 3223-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a remisión de invitaciones a los Premios de Turismo a través de una empresa privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12598	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a trámites para atender la petición de la Asociación de Profesionales Ganaderos de La Granja y Valsaín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12601
P.E. 3208-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustentan la concesión de subvención de			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 830-I a P.N.L. 839-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 1998, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 830-I a P.N.L. 839-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 830-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

María Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y Cipriano González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

ANTECEDENTES

Si en el pasado ejercicio de 1997, fueron 715 beneficiarios los que percibieron el Salario Social (IMI) frente a los 782 de 1996, se comprueba una disminución en el número de solicitantes entre ambos ejercicios. Sin embargo, los informes realizados por Instituciones solventes y sociológicas demuestran el incremento de la pobreza en nuestra Comunidad Autónoma, consecuencia a su vez de mayores índices de paro respecto al resto de España.

Esta situación nos hace pensar que no ha descendido el número de personas que, en estado de necesidad, deberían percibir el mencionado salario social, como único medio de subsistencia, sino que, por causas que ignoramos, ha disminuido la información procedente de la Junta de Castilla y León a través de sus Organismos Periféricos.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que intensifiquen la información sobre el Salario Social de las Gerencias Territoriales y de las Corporaciones Locales.

Fuensaldaña, 27 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *María Luisa Puente*

Jesús Málaga

Carmen García-Rosado

Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 831-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

María Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y Cipriano González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

ANTECEDENTES

El Centro de Salud San Juan, sito en la calle Valencia de Salamanca, en el bajo de la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, presta asistencia a unos 23.000 habitantes de las zonas urbanas de Labradores y Salesas, para la que cuenta con una plantilla de 25 personas.

Este Centro de Salud es, además, un Centro Docente que se ocupa de la formación de médicos residentes, alumnos de Enfermería, Medicina y Trabajadores Sociales.

“San Juan” como Centro de Salud, presenta actualmente una problemática situación pues, no sólo carece del espacio necesario para prestar una asistencia de calidad a través de un correcto funcionamiento, sino que al

estar masificado este espacio, se ocasionan problemas sanitarios entre los propios pacientes. Por otra parte el deterioro de sus tuberías e instalaciones ha originado ya dos brotes de cucarachas.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Que, en coordinación con el INSALUD, resuelvan la grave situación del Centro de Salud "San Juan" de Salamanca, cediendo el espacio necesario para su ampliación, del que dispone la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social en donde está ubicado para que se proceda de inmediato a la adecuada remodelación del Centro.

Fuensaldaña, 27 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *María Luisa Puente*

Jesús Málaga

Carmen García-Rosado

Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 832-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y Cipriano González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante LA COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

ANTECEDENTES

El día 20 de enero de 1998, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León colocó la primera piedra del Instituto del Cáncer de la Universidad de Salamanca. Este Centro, que se construirá sobre 4.000 m², junto a la Facultad de Farmacia en el Campus Miguel de Unamuno, al oeste de Salamanca, se dedicará a la Investigación básica del cáncer y a sus aplicaciones clínicas, para la que contará con diversos equipos de especialistas, dirigidos por Eugenio Santos, Premio Castilla y León de las Ciencias, y será gestionado por la Fundación Moraza. Este Centro pretende convertirse en referencia, en la lucha contra el cáncer para toda España y está subvencionado por la Junta de Castilla y León, la Diputación

Provincial de Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca, Caja Duero y el Ministerio de Cultura.

Frente a este proyecto el Ministerio de Sanidad ha decidido respaldar al Centro de Investigaciones Oncológicas, que estaría formado por el investigador Mariano Barbaciel, reservando ya esta Ministerio mil millones de pesetas para esta iniciativa, procedentes del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Ayuda a Medicamentos.

Ante esta situación, que conlleva el riesgo para el Centro de Salamanca, el cual cuenta ya con un proyecto totalmente definido con la financiación asegurada y con investigadores reconocidos, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que proponga al Gobierno Central que:

El posible Centro de Barbaciel se diseñe complementando el trabajo a realizar en el Centro de Salamanca.

Que el Ministerio de Sanidad coordine dicho proyecto con el Ministerio de Cultura, que es el que respalda la iniciativa de la Universidad de Salamanca, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigaciones.

Fuensaldaña, 28 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *María Luisa Puente*

Jesús Málaga

Carmen García-Rosado

Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 833-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante ARQUITECTURA Y VIVIENDA:

ANTECEDENTES

Con reiteradas actividades, preferentemente en las comisiones de Educación y Cultura y Medio Ambiente, hemos insistido en la necesidad de actuaciones en el entorno de LAS MÉDULAS, tanto de cara a la conservación, rehabilitación y dignificación del entorno como al estímulo de las poblaciones que integran el territorio;

incentivando su asentamiento con medidas que contribuyan a su bienestar y desactivando con ello la tentación de abandonar su tierra y sus raíces.

Se nos presentan ahora dos hechos, a nuestro criterio fundamentales: Por una parte la reciente declaración del Espacio de Médulas como Patrimonio de la Humanidad que obliga la Junta de Gobierno de Castilla y León a abordar de oficio, con responsabilidad autónoma y sin cicaterías, las diferentes carencias de la zona para adecuarla a su nueva imagen ante los ojos del mundo entero. En segundo lugar porque la inminente declaración del espacio como MONUMENTO NATURAL, anunciada desde algunos medios de la Consejería de Medio Ambiente para el próximo mes de febrero, obliga, en cumplimiento de la Ley, a destinar medios financieros para las mejoras en el territorio abarcado por la declaración.

Así pues, y desde nuestro convencimiento permanente de que la base fundamental de una transformación efectiva y armónica de este paraje incomparable ha de ser la integración de sus propios habitantes en el interés por su mejora, como algo propio para el presente y futuro de sus gentes, los procuradores firmantes, en conexión con las preocupaciones y el deseo explícito de los pueblos afectados, estimamos procedente y oportuno presentar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que, con cargo a las diferentes Consejerías con responsabilidades sobre LAS MÉDULAS (como podrían ser: Presidencia, Educación y Cultura, Fomento e Industria) tomen, con la mayor urgencia posible, la decisión de construir 10 viviendas en el pueblo de Médulas y otras diez en el de Carucedo, con proyectos adecuados al marco excepcional del entorno. Atacando así, al mismo tiempo, las carencias objetivas, (sobre todo de los jóvenes), a fin de que se frene su tendencia a emigrar por falta de vivienda; y contribuyendo con esta solución les ayude a integrarse en una nueva manera de trabajar y vivir, disfrutando, mejorando y dignificando el suelo y el paisaje que les vio nacer.

Fuensaldaña, 29 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

Antonio Almarza González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 834-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, 18/1988 de 28 de diciembre, creó el Consejo Regional de Acción Social, como máximo órgano de participación en materia de servicios sociales. Posteriormente el Decreto 71/1989, de 27 de abril, reguló su funcionamiento.

La Ley 18/1988, en su artículo 21 determina que el Consejo ejercerá sus funciones en los siguientes asuntos:

- a) Proyectos de planes regionales.
- b) Proyectos de delimitación de Zonas de Acción Social y creación de Centros de Acción Social.
- c) Proyectos de disposiciones sobre transferencias o delegación de funciones de la Comunidad Autónoma y de traspaso de sus bienes y servicios a las Entidades Locales.
- d) Establecimiento de las prestaciones económicas para las distintas Administraciones Públicas y sectores privados de la Región.
- e) Partidas presupuestarias que destinen anualmente a estas materias, en los Presupuestos Generales de Castilla y León.
- f) Normas de desarrollo de la presente Ley.
- g) Informe, propuesta y seguimiento de los programas y proyectos de la Junta en materia de Acción Social.

El Decreto 71/1989, concreta estas funciones, determinando que debe emitirse informe sobre los asuntos antes relacionados.

Desde 1995, el Consejo Regional de Acción Social no se ha reunido, vulnerando de forma reiterada la citada Ley.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, a que cuando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales el Consejo Regional de Acción Social deba emitir informe, éste sea emitido con carácter previo a la resolución del asunto que se trate”.

Fuensaldaña a 28 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 835-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La Compañía Española de Industrias Electroquímicas (CEDIE) pretende poner en marcha la explotación de una cantera de piedra caliza en la sierra de la Encina de la Lastra, amparándose en el proyecto de investigación "Don Rufino", fracción 3.ª, número 13.568.

La zona se encuentra en la unión de las provincias de Orense y León, en el Monte EL MORANGO, que divide a ambas, y se extenderá hacia el Valle denominado Val de INJERTOS.

La zona alberga una importante riqueza natural, de gran interés geológico, botánico, zoológico, arqueológico y paisajístico. De hecho, la Sierra de la Encina de la Lastra, de la que forma parte el indicado monte, está declarada como Espacio Natural Protegido por la Xunta de Galicia, por Decreto 82/1989, y mediante Resolución de 14 de mayo de 1991 de la Consellería correspondiente.

Esta situación hace incomprensible la autorización de una explotación de cantera de caliza en un paraje de tales características. Sin embargo, la ausencia de declaración como Espacio Natural Protegido de la parte del susodicho monte perteneciente a nuestra Comunidad Autónoma está siendo aprovechado por CEDIE para sus intereses empresariales.

Todas las localidades afectadas por la explotación de la cantera han enviado, tanto al Ministerio de Medio Ambiente, como a la Junta de Castilla y León, alegaciones en las que manifiestan su total rechazo a la misma por entender que atenta contra un patrimonio natural que es necesario preservar y que además puede posibilitar el desarrollo económico de toda la zona desde una perspectiva turística.

En los últimos meses, los Ayuntamientos más importantes del Bierzo y el propio Consejo Comarcal han venido manifestando también su rechazo a la ubicación de la mencionada cantera en la Sierra de la Encina de la Lastra. En este sentido, el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de León ha suscrito, en su totalidad, una declaración de la Sociedad Gallega de Historia Natural, toda una autoridad en la materia a nivel nacional, y

que ha sido remitida a la propia Junta de Castilla y León. En esta documentación, se deja claro que el proyecto de explotación de una cantera de caliza no es ambientalmente asumible y no parece que existan alternativas viables que compatibilicen la explotación con la conservación del área.

En el informe se destaca la importancia de la flora y la fauna existente en la zona, tanto en la vertiente gallega, como en la leonesa y critica el grave impacto ambiental que supondría para su conservación la explotación de la cantera que afectaría a 132 hectáreas.

La petición unánime, tanto de los ayuntamientos afectados, como del resto de Ayuntamientos del Bierzo, Consejo Comarcal, así como también de las Universidades de León y Santiago de Compostilla, es que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para declarar, la Sierra de la Encina de la Lastra en su vertiente leonesa, Espacio Natural.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas al objeto de paralizar cualquier tipo de obras y actividad extractiva que pudiera llevarse a cabo en la Sierra de la Encina de la Lastra y, al propio tiempo, dejar sin efecto las solicitudes presentadas tanto por la empresa CEDIE como por otras que pretendan llevar a cabo la extracción de piedra caliza.

2º.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a la realización de un estudio de los recursos naturales de la zona de la Sierra de la Lastra para su posterior declaración como Espacio Natural.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 836-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

La localidad leonesa de San Pedro de Trones, perteneciente al Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez

está siendo afectada muy negativamente por el impacto que generan en su entorno la existencia de numerosas escombreras de pizarra. Algunas de ellas alcanzan alturas considerables de hasta 100 metros de altura y presentan numerosas grietas, lo que está provocando la lógica incertidumbre entre los ciudadanos que temen, que, en cualquier momento, alguna de esas escombreras pueda precipitarse sobre el pueblo y originar no sólo graves daños económicos, sino también desgracias personales.

En la actualidad, en San Pedro de Trones se encuentran localizadas 17 escombreras que se han generado como consecuencia de la actividad extractiva de siete empresas pizarreras que operan en la zona.

Cada una de estas empresas, conforme al Decreto 329/91, ha depositado ante la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, los avales preceptivos para la ejecución de las labores de restauración en la superficie afectada por el Laboreo Minero. Según el Servicio de Minas, desde el mes de marzo al mes de octubre del año 1997, la Sección Comarcal del Bierzo ha efectuado un total de 24 inspecciones de seguridad en las empresas que operan en la zona y no se ha procedido a la apertura de ningún tipo de expediente sancionador contra ninguna de ellas.

Sin embargo, con independencia de esta situación, lo cierto es que los vecinos, con toda la razón, exigen una intervención de la Junta de Castilla y León para buscar una solución técnica al problema que padecen, ya que no pueden seguir soportando el grave riesgo que alguna de las escombreras representa para el pueblo.

La solución al problema no está tanto en la restauración inmediata de las escombreras, ya que ello sólo es posible una vez se haya agotado la actividad extractiva; sino en poner unos límites razonables a los volúmenes y magnitudes de las mismas.

En la actualidad, las dimensiones de algunas escombreras ubicadas en San Pedro de Trones están poniendo en peligro la propia localidad.

Por tanto, mucho antes de que pudiera producirse esa situación, se tenía que haber procedido a su paralización, llevando a cabo las restauraciones preceptivas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente elabore un estudio técnico de cada una de las escombreras existentes en la localidad de San Pedro de Trones, que permita llevar a cabo un plan de tratamiento específico de cada una de ellas, procediéndose a la paralización y posterior restauración de todas aquellas que puedan representar un grave riesgo para la localidad.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Luis Conde Valdés

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.N.L. 837-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

ANTECEDENTES

La Administración tardó 43 días en admitir, el 1 de junio de 1981, que el agente de la enfermedad causante de veintinueve muertes y tres mil hospitalizaciones era el Aceite de Colza. El primer juicio para determinar la culpa de los industriales se celebró seis años después, y terminó en marzo de 1989. El siguiente juicio para determinar la responsabilidad subsidiaria de la Administración no concluyó hasta el pasado 2 de octubre de 1997, cuando el Tribunal Supremo dictó sentencia.

En la sentencia dictada el 20 de mayo de 1989 por la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, y en Sentencia de fecha 23 de abril de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, dictada en el Recurso de Casación interpuesto contra la anterior en el Sumario nº 128/81 procedente de los Juzgados Centrales de Instrucción nº 23, que se siguió contra los autores de la intoxicación que dio lugar al denominado Síndrome Tóxico, se recoge, dentro de los hechos probados lo siguiente:

“En los primeros días de mayo de 1981, y a raíz de ciertos casos localizados en Torrejón de Ardoz y otros lugares de Madrid, fue descubierto un brote epidémico, del que después se conoció su extensión a Castilla y León, Castilla-La Mancha, Orense y Cantabria... En realidad se trataba de una enfermedad nueva, por cuanto combinaba síntomas, signos y hallazgos patológicos de manera extremadamente original.” Realizados los trabajos epidermológicos e interrelacionados con otros clínicos, anatopatológicos, toxicológicos y químicos, empezó a mantenerse a principios de junio, que la enfermedad estaba asociada a la ingestión de aceite sin marca y se mudó la denominación de Neumonía Atípica por la de Síndrome Tóxico...” - “El 10 de junio, el Director General de la Salud anunció al público la posible conexión entre los aceites de venta ambulante desprovistos de etiqueta y la enfermedad”.

El mencionado Síndrome Tóxico causa de lesión de los vasos sanguíneos en cualquiera de sus vertientes, arterias, venas y capilares; teniendo esta enfermedad fases aguda, subaguda y crónica, en una peculiar historia natural, que se inicia bruscamente en enema pulmonar no cardiogénico y aumento anormal de los eosinófilos. Estos signos van siendo sustituidos por una escleroder-

matosis, afecciones del sistema nervioso central y destrucción del periférico, lo que da lugar a la atrofia del músculo esquelético con pérdida de masa y fuerza y lesión de los vasos arteriales pulmonares, con aumento de presión en el sistema y la correspondiente alteración secundaria cardiológica. A ellos se van sumando otros signos; algunos transformación o aumento de los iniciales, y existe desde el principio pérdida de peso, que se transforma en la desnutrición y decaupación total.

En aquella sentencia se estimó probada la relación de causalidad natural entre la distribución de aceite de colza inicialmente señalado con anilina al 2% y el Síndrome Tóxico, y finalmente se condenó a los autores de la manipulación del aceite de colza desnaturalizado con anilina, para usos industriales, y de su desvío al consumo humano, como autores, entre otros delitos, de un delito contra la Salud Pública, y al Estado como responsable civil subsidiario.

Las partes presentaron recurso de casación, remitiéndose a la Sala Segunda del Tribunal Supremo las certificaciones necesarias para su substanciación y resolución.

El Tribunal Supremo, el 26 de septiembre de 1997, falló condenando a Don Manuel Hernández y a Don Federico Povedano como autores responsables de un delito de imprudencia temeraria con resultado de muertes y lesiones, y al Estado como responsable civil subsidiario de la totalidad de las correspondientes indemnizaciones. Del total de esas indemnizaciones se habrá de deducir las cantidades adelantadas por el Estado en ese concepto indemnizatorio. Estas indemnizaciones son las siguientes:

- A los herederos o perjudicados por la muerte de cada persona: 7.500.000 pts.
- A los afectados con lesiones de duración entre 1 y 15 días: 75.000 pts.
- A los afectados con lesiones de duración entre 16 y 30 días: 150.000 pts.
- A los afectados con lesiones de duración entre 31 y 60 días: 300.000 pts.
- A los afectados con lesiones de duración entre 61 y 90 días: 450.000 pts.
- A los afectados con lesiones de más de 90 días y sin incapacidad: 9.000.000 pts.
- A los afectados con incapacidad parcial permanente para su trabajo habitual: 12.500.000 pts.
- A los afectados con incapacidad absoluta y permanente para todo tipo de trabajo: 35.000.000 pts.
- A los afectados con gran invalidez: 45.000.000 pts.

Desde entonces, los ORGANISMOS encargados de ejecutar el pago, siguen sin asumir dicha responsabilidad. Por otra parte, el gobierno no ha presupuestado fondos para indemnizar en 1998 a los veinte mil quinientos

afectados; sin embargo, podría movilizarlos mediante Decreto Ley.

Siendo por tanto, una tragedia que dura ya más de dieciséis años y teniendo en cuenta que se ha venido demorando el pago de las indemnizaciones durante tan largo tiempo; considerando, además, que esta tragedia afectó y afecta, tan significativa y directamente a la población de Castilla y León, en especial a los grupos más desfavorecidos.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que ésta proponga al Gobierno de la Nación que agilice al máximo el pago de las indemnizaciones a los afectados por la intoxicación del aceite de colza, en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo del 2 de octubre de 1997.

2º.- Que se revisen y mantengan las ayudas que vienen percibiendo los afectados, independientemente del veredicto de la Sentencia, por su carácter asistencial.

Fuensaldaña, 30 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 838-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

El milenar camino conocido como Ruta de la Plata que va de Astorga a Mérida es de todos conocido como la calzada romana, la vía lata romana, camino de comercio, colonización y comunicación. Se trata de un monumento, de un Bien Cultural de primer orden en nuestra Región ya que en su mayor parte transcurre por ella; y segunda vía en importancia entre las vías romanas (después de la vía Augusta) ya que tenía una anchura de más de 4 metros, puentes, mojones y edificaciones que más tarde se convertirían en el núcleo de numerosos pueblos: núcleos urbanos que ofrecían lugares de reposo, abrevaderos y buenas condiciones para pernoctar incluso varios días. Por ella se movía el correo oficial, las tropas y el mayor volumen de transporte de mercancías.

La Junta de Extremadura se ha puesto manos a la obra, con mucho interés y aunque con retraso, "nunca es tarde si la dicha es buena". Y así, ha formalizado un proyecto por valor de 3.272 millones de ptas., financiado en un 80% por el BEI y el resto por la propia Junta de Extremadura.

En Castilla y León, como parece que lo que va bien a quien ostenta el gobierno, es "hablar y no hacer", existe numerosa documentación con infinitas y emocionantes promesas, pero eso sí, todas incumplidas.

Nos parece que es llegada la hora de hacer algo más que otorgar a una asociación privada de Salamanca unas pocas pesetas para recuperar algún miliario y situarlo en su lugar de origen y encargar (si es que está encargado) un Plan Global del que también siempre se habla, pero nunca llega.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a proceder, dentro de este año, a elaborar un plan concreto de actuaciones, restauraciones e intervenciones concretamente en lo que es la Vía Romana de La Plata, estructurar el patrimonio contenido en ella dándole los usos que procede, tales como centros de interpretación, archivos, albergues turísticos, puentes y señalizaciones adecuadas, de forma que se cumpla el doble objetivo de la conservación y restauración del Patrimonio Histórico-Artístico y su puesta en valor de cara al turismo".

Fuensaldaña, 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 839-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

A lo largo de la historia, las campanas han constituido un excelente medio de comunicación social, un signo de expresión, así como un verdadero instrumento musical.

En el primer caso tenían como función la de congregar al Pueblo de Dios con un contenido incluso litúrgico, de forma que solían ser bendecidas y consagradas por los Obispos. En ocasiones hasta se les bautizaba con el nombre del santo al que se dedicaba y se les adornaba con dibujos esquemáticos y frases piadosas. Un dicho popular reza así:

"llama a la liturgia
convoca al pueblo
reune al clero
llora a los difuntos
ahuyenta las nubes
y alegra las fiestas"

Recientemente, en la Iglesia de San Miguel de Medina del Campo se ha localizado la campana original del Concejo, fundida en 1517, una de las más antiguas de nuestra Región. Con sus sonos ha regido la vida oficial de la Villa durante casi cinco siglos: se tañía con ocasión de fuego, para cerrar las puertas de la ciudad a media noche, para señalar el horario de los jornaleros y gentes del campo, etc.

Esto no es más que un ejemplo de la estrecha relación de las campanas con la vida cotidiana de los pueblos más allá de su sentido religioso-litúrgico.

A pesar de que en ciertas ocasiones se han efectuado lo que llaman conciertos de campanas, en una ciudad, entre varias personas coordinadas para producir sonos armónicos y agradables al público, su presente y su futuro es más bien oscuro.

En Europa todas las campanas con una cierta antigüedad están catalogadas, y publicada su relación con sus correspondientes inscripciones. Aun cuando estén rajadas o deterioradas, se conservan como monumento histórico e incluso en museos y no como en España se ha solido hacer: fundir la vieja para hacer una nueva. Hoy ya nadie quiere aprender los toques y esas entrañables costumbres se van perdiendo, pero lo que sí podemos evitar es que se pierdan las campanas, que desaparezcan.

De ahí que formulemos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a proceder, dentro de este año, a la catalogación en una primera parte de todas las campanas existentes en la Región con una antigüedad mínima de 100 años a fin de que no se pueden destruir, fundir o enajenar".

Fuensaldaña, 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 866-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León, P.O. 866-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 866-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El traspaso de competencias de las antiguas guarderías que dependían de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a la Consejería de Educación y Cultura y que ahora se llaman Centros de Educación Infantil, ha supuesto un cambio de horario en lo que respecta al curso 97/98, que ha dado lugar a diversas protestas realizadas incluso ante el Procurador del Común, por los padres y madres de los niños y niñas que acuden a estos centros de la provincia de León, debidas al perjuicio que ocasiona en muchos sentidos, tanto a unos como a otros.

Teniendo en cuenta, que el nuevo horario sólo se aplica en tres de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma, como son León, Salamanca y Ávila.

PREGUNTA:

- ¿A qué motivo o motivos se debe la diferencia de horario entre las tres provincias citadas anteriormente y el resto de las que forman parte de nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 30 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 279-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 279-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 279-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Según los acuerdos establecidos entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y el Ministerio de Defensa, el uso futuro del llamado Hospi-

tal Militar debería ser de servicios sociosanitarios, siendo que en los últimos días, y en diversos medios, se habla de que en dichos locales; del antiguo Hospital Militar, se ubicarían dependencias de Servicios Centrales de la Consejería.

Esta procuradora desea saber los usos definitivos a los que será dedicado este edificio, y si, entre ellos, está contemplado el de servir de ubicación a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Fuensaldaña a 28 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 3655-I a P.E. 3696-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3655-I a P.E. 3696-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 3655-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace varios años en Valladolid viene funcionando la oficina el TIVE (Turismo para Jóvenes) dependientes del Instituto de la Juventud.

En 1997, los servicios que ofrece esta oficina fueron utilizados por 15.000 jóvenes vallisoletanos.

En 1998 este servicio ha dejado de prestarse en Castilla y León, como consecuencia de una falta de entendimiento entre la Junta de Castilla y León y la Administración Central. Lo que obliga a los jóvenes de Castilla y León a desplazarse a otras Comunidades Autónomas para utilizar estos servicios.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál han sido las causas por las que este servicio ha dejado de prestarse?

2º.- ¿Qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León para que siguiera prestándose este servicio, como sucede en otras Comunidades Autónomas?

Fuensaldaña a 27 de enero de 1998

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 3656-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 1 de enero de 1996, se producía la transferencia de los centros y servicios que se prestaban por el INSERSO, en Castilla y León. Algunos centros no se incluyeron en esa transferencia. Tal es el caso de la Residencia de Válidos de Parquesol y del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos (CAMP), ambos ubicados en Valladolid.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Se ha realizado alguna gestión por parte de la Junta de Castilla y León, para proceder a la transferencia de los citados centros?

2º.- De ser afirmativa la respuesta, ¿cuál es la situación de esas negociaciones en el momento actual y en qué fecha se prevé su transferencia?

Fuensaldaña a 27 de enero de 1998

EI PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 3657-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo solicitó la intervención de la Junta de Castilla y León para la rehabilitación del Castillo de Cornatel, que se encuentra sumido en el más absoluto abandono.

La Junta de Castilla y León se desvinculó totalmente de la posibilidad de hacerse cargo de la mencionada rehabilitación, dado que el Castillo de Cornatel es de propiedad privada.

Por otro lado la Junta de Castilla y León manifestó al Ayuntamiento que los propietarios pueden solicitar ayuda a la Junta de Castilla y León, acogiéndose a la Orden de "subvenciones a particulares destinadas a financiar la realización de obras de restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad".

PREGUNTA

- ¿En qué año fue declarado el Castillo de Cornatel Monumento?

- ¿Quién o quienes son los propietarios legales del Castillo de Cornatel?

- ¿Han solicitado a la Junta de Castilla y León los propietarios del Castillo de Cornatel subvenciones para llevar a cabo la reparación del monumento? En caso afirmativo, ¿con qué fecha?

- ¿A cuánto asciende la subvención solicitada por los propietarios del monumento?

- De la subvención solicitada, ¿cuánto va a aportar la Junta de Castilla y León?

- ¿Han presentado los propietarios del Castillo de Cornatel algún Proyecto de Restauración en concreto? En caso afirmativo, ¿con qué fecha?

- ¿Se han dirigido los propietarios del Castillo de Cornatel alguna vez a la Junta interesándose por la reparación del monumento? En caso afirmativo, ¿con qué fecha?

- ¿Ha emprendido la Junta de Castilla y León alguna iniciativa de negociación con los propietarios del Castillo al objeto de obtener una cesión de la titularidad del mismo?

- ¿Estaría la Junta de Castilla y León interesada en obtener de los propietarios la cesión de titularidad del mencionado monumento?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3658-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En las proximidades del Castillo de Cornatel, en el término municipal de Priaranza del Bierzo, se encuentra una escombrera de pizarra que genera un impacto visual negativo en el entorno del mencionado Castillo.

PREGUNTA

- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de qué empresa pizarrera en concreto es la responsable de la escombrera ubicada en las proximidades del Castillo de Cornatel?

- ¿Tiene autorización la mencionada empresa para depositar los estériles en las inmediaciones del Castillo de Cornatel?

- ¿La mencionada empresa mantiene en el día de hoy su actividad económica? En caso afirmativo, ¿ha asumido algún compromiso para llevar a cabo algún proceso de restauración?

- ¿Qué actuaciones ha emprendido la Junta de Castilla y León o pretende realizar para evitar que se sigan depositando estériles en las proximidades del Castillo de Cornatel?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3659-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Debido al lamentable estado de conservación en que se encuentra el Castillo de Cornatel situado en el término municipal de Priaranza del Bierzo, el Procurador del Común planteó la recomendación de que sería fundamental el implantar un sistema de señalizaciones, indicando la prohibición de visitas turísticas al monumento, con el objetivo de evitar posibles accidentes no deseables.

Por otro lado, el Procurador del Común recomendó la necesidad de eliminar el vertido de residuos sólidos urbanos que se viene produciendo en las inmediaciones del Castillo por parte del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

PREGUNTA

- ¿Se ha colocado algún tipo de señalización para indicar a los turistas la conveniencia de no realizar visitas al Castillo debido a su mal estado de conservación? En caso afirmativo, ¿con qué fecha? ¿Quién ha efectuado la correspondiente señalización?

- En el supuesto caso de que no se haya procedido a la mencionada señalización, ¿la Junta de Castilla y León va a proceder a realizarla?, ¿para cuándo prevé hacerlo?

- Con respecto a la existencia de un vertedero en las proximidades del Castillo, ¿que acciones va a emprender la Junta de Castilla y León?

- ¿Ha comunicado la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo la necesidad de suprimir de manera inmediata los vertidos en las proximidades del Castillo? En caso afirmativo, ¿con qué fecha?

- ¿Va a proceder la Junta de Castilla y León a eliminar el mencionado vertedero de basuras?, ¿para cuándo?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3660-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En reiteradas ocasiones la Consejería de Medio Ambiente ha manifestado su intención de convertir el Torreón Medieval ubicado en la localidad leonesa de Puebla de Lillo en sede de la Oficina del Parque Regional de Picos de Europa, lo que implica el paso previo de proceder a su rehabilitación.

De cara a la necesaria rehabilitación de este Torreón Medieval, ejemplar característico de la arquitectura militar bajomedieval señorial, construido en la primera mitad del siglo XV, el ayuntamiento de Puebla de Lillo, actual propietario de esta singular construcción, ha redactado un proyecto que se encuentra ya en posesión del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El proyecto elaborado por el ayuntamiento de Puebla de Lillo describe minuciosamente las características de esta construcción formada por muros de mampostería creada con mortero, compuesta por tres plantas, en cuya planta superior se abren varios vanos y sateras como únicos elementos de tiro visibles. El acceso original no es reconocible pero parece haberse situado hacia una de las aperturas dirigidas al suroeste que se convirtió en ventana y puerta.

Durante la Edad Moderna su decadencia y abandono fue progresivo hasta su remodelación en 1913 para servir de sede a las dependencias de la casa consistorial. La realización posterior de nuevas obras de emergencia ejecutadas en 1992 para la consolidación de las fábricas del torreón que sufrían desprendimientos y peligro de desplome de la plataforma del asiento del torreón han permitido que esta construcción presente en la actualidad un buen grado de conservación, aunque sigue siendo necesario acometer obras de rehabilitación, máxime cuando desde la Consejería de Medio Ambiente ha destacado su intención de convertir el Torreón en sede de la Oficina Regional de Picos de Europa.

Sin embargo, frente a esta intención anunciada en repetidas ocasiones, destaca que los presupuestos de la Junta para 1998 no contemplan la existencia de partidas específicas presupuestarias destinadas a tal fin, lo que impide conocer si las obras se acometerán a lo largo de este ejercicio y con cargo a los fondos de qué consejería.

PREGUNTAS

1.º - ¿Cuándo se van a acometer por parte de la Junta de Castilla y León las obras de remodelación del Torreón Medieval de Puebla de Lillo?

2.º - ¿Con cargo a qué partidas específicas presupuestarias y de qué consejería se va ejecutar el proyecto?

Fuensaldaña a 28 de enero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 3661-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Catedral de Palencia será sede de la Exposición "Las Edades del Hombre" en 1999.

Esta magnífica oportunidad de promoción de la ciudad de Palencia y del conjunto de la provincia debe hacer que la sociedad palentina y las Instituciones aporten lo mejor de su esfuerzo para no dejar pasar esta oportunidad. Bastante ridículo hicieron algunos asumiendo la posibilidad de compartir con otra ciudad nuestra exposición.

El esfuerzo a que me refiero, en el caso de las Instituciones, debe concretarse en aportaciones económicas, y a eso me voy a referir ahora.

El Presupuesto de la Junta de Castilla y León contempla en la provincia de Palencia las siguientes inversiones en Restauración de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico

Iglesia Villaumbrales	20.000
San Zoilo	6.240
San Francisco	3.730
Obras desconcentradas	18.000
Catedral	50.000
Iglesia Torremormojon	16.585
Iglesia Pozancos	15.000
Iglesia Husillos	5.000
TOTAL	134.555

En esta ocasión no voy a valorar si es mucho o es poco pero sí voy a destacar la que hace referencia a la Catedral de Palencia: 50 millones, y ni una sola alusión a que ello tenga algo que ver con la exposición de Las Edades del Hombre.

Este dato, que en sí mismo refleja el nulo esfuerzo del PP y de la Junta para impulsar la preparación de la Catedral para la exposición se ve agravado por el rechazo de la mayoría del PP a una enmienda discreta de los Procuradores Socialistas Palentinos al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, por un importe de 15.000.000 de ptas y que pretendía abrir un concepto denominado "Plan Especial Catedral de Palencia para celebración de las Edades del Hombre".

Con estos antecedentes urge una explicación por parte de la Junta de Castilla y León a las afirmaciones hechas con motivo de la visita de autoridades palentinas al Presidente de la Junta, en el sentido de que "la Junta destina 100 millones de pesetas para obras en la Catedral de Palencia por "Las Edades del Hombre".

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Con cargo a qué concepto presupuestario va a destinar la Junta 100 millones de ptas., para la Catedral de Palencia?

2º.- ¿Estos 100 millones, se entiende que son además de los 50 que aparecen ya consignados en el Presupuesto?

3º.- ¿Cuáles son, y con qué recursos, las actuaciones previstas por la Junta de Castilla y León para colaborar en el éxito de la Exposición en Palencia?

4º.- ¿La aportación de la Junta a la Exposición puede imponer algún recorte en las obras de restauración de la provincia de Palencia?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 3662-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Desde la Junta de Castilla y León se está tratando de potenciar los vinos con la denominación de origen Valdevimbre-Los Oteros, para lo cual se están determinando las zonas específicas de su producción.

PREGUNTA

- ¿Dentro de la zona de denominación de origen, se ha desarrollado algún plan de concentración parcelaria? En caso afirmativo. ¿A qué términos municipales ha afectado?

- Dentro de la zona de denominación de origen. ¿Se está desarrollando en la actualidad, algún plan de concentración parcelaria? En caso afirmativo. ¿A qué términos municipales y localidades afecta? ¿Qué empresa está llevando a cabo la concentración parcelaria?

- ¿En los proyectos de concentración parcelaria se ha tenido en cuenta la necesidad de mantener las hectáreas de viñedo existentes?

- ¿Con la concentración parcelaria va a producirse una reducción de las hectáreas de viñedo existentes?

Castillo de Fuensaldaña, 30 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3663-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de diciembre y publicada el 22 del mismo mes convocaba subvenciones para apoyar actividades de las Asociaciones de Renovación Pedagógica de nuestra Comunidad.

1.- ¿Cuántas solicitudes se han presentado al amparo de esta orden en los 30 días naturales que daba el plazo la citada orden?

2.- ¿Cuál es el importe total de las subvenciones solicitadas?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3664-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la resolución de 2 de mayo de 1997, publicada en el BOCyL N.º 87 de 9 de mayo, de la Secretaría General de la Consejería de Industria por la que se definían las actuaciones a realizar en la zona de Béjar, se incluía en Punto Primero, dentro del epígrafe "En materia de abastecimientos y saneamientos" el denominado DESARROLLO DEL SISTEMA "CUERDA DEL CALVITERO".

Con el objetivo de hacer un seguimiento de este punto, quisiera formular las siguientes preguntas.

1.- ¿En qué consiste, exactamente, esta iniciativa?

2.- ¿A qué municipios, previsiblemente, afectaría el citado proyecto?

2.- ¿En qué fase se encuentra actualmente?

4.- ¿Qué previsiones, en cuanto a calendario de realizaciones, mantiene la Junta al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3665-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de diciembre y publicada el 22 del mismo mes convocaba subvenciones para la realización de Estudios Científico Didácticos y Curriculares sobre los diferentes aspectos del Sistema Educativo y para la elaboración de materiales curriculares referidos a esta Comunidad Autónoma.

1.- ¿Cuántas solicitudes se han presentado al amparo de esta orden en los 30 días naturales que daba de plazo la citada orden?

2.- ¿Cuál es el importe total de las subvenciones solicitadas?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3666-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de diciembre y publicada el 22 del mismo mes convocaba subvenciones para la realización de actividades de innovación educativa con el conocimiento de la Comunidad de Castilla y León.

1.- ¿Cuántas solicitudes se han presentado al amparo de esta orden en los 30 días naturales que daba el plazo la citada orden?

2.- ¿Cuál es el importe total de las subvenciones solicitadas?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3667-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 12 de diciembre y publica-

da el 24 del mismo mes convocaba subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental.

1.- ¿Cuántas solicitudes se han presentado al amparo de esta orden hasta el día 23 de enero de 1998, fecha en la que finalizaba el plazo de presentación de las mismas?

2.- ¿Cuál es el importe total de las subvenciones solicitadas en ese plazo?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3668-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La importancia que el programa Leader II tiene para nuestra Comunidad no necesita justificación: es evidente. El que la gestión de esos fondos debe hacerse teniendo como objetivo último el desarrollo de las zonas rurales en las que los programas se insertan, tampoco necesita mayor justificación. Sobre estos criterios se basan las preguntas que quiero formularle a la Junta.

En la última de las convocatorias de los programas Leader II le fue concedido uno a la Comarca de Béjar. Las circunstancias del momento obligaron a que la gestión del mismo fuese compartida por dos asociaciones, ASAM (Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña) y AMBASIERRAS (Sierra de Béjar y Sierra de Francia). Se decidió que la gestión fuese compartida, comenzando por ASAM, y terminando AMBASIERRAS.

Si las informaciones de las que disponemos son correctas se tendría que haber realizado el cambio de gestión a principios de 1998, circunstancia que no se ha realizado al día de la fecha. La preocupación de este Procurador está en que esta circunstancia puede generar en los potenciales beneficiarios de las ayudas inseguridad, dudas, sombras..., condiciones que son contrarias a las necesidades de la zona. Nada mejor, por tanto, que contribuir a clarificar la situación del Programa.

Con ese objetivo quisiera formularle las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la situación administrativa del Programa Leader II de la Zona de Béjar, al día de la fecha?

2.- ¿Considera la Junta que esta situación de incertidumbre en la gestión pudiera generar desánimo en los potenciales usuarios del programa?

3.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León en torno al problema descrito?

4.- ¿Cuándo?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3669-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A lo largo de estos últimos años he intentado hacer un seguimiento de un problema que afecta a la Comarca de Béjar: el abastecimiento de agua a determinadas poblaciones procedente de embalse del Navamuño (Béjar).

En los presupuestos que la Junta presentó a las Cortes para 1998, dentro de la Consejería de Medio Ambiente figuraba una partida provincializada cuyo destino era "Conducción. Sotoserrano. Salamanca." por un importe de 20.000 millones para 1998 y otro para 1999.

La presencia de esta partida presupuestaria induce a pensar que la Junta de Castilla y León quiere ampliar la red de abastecimiento para la Comarca de Béjar una vez que han finalizado las dos primeras fases del mismo.

En otras ocasiones me he interesado por este mismo asunto preguntando por las previsiones que la Junta tiene en la solución de los problemas de abastecimiento que otros municipios de la zona tienen y a los cuales, que se sepa, no se les ha buscado solución.

La apuesta por Sotoserrano significaría que la Junta está dispuesta a seguir y en coherencia con esa posición me gustaría formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo prevé la Junta que los vecinos de Sotoserrano podrán disfrutar del agua del pantano de Navamuño?

2.- ¿Qué planificación tiene la Junta en cuanto a qué municipios serán los próximos que se incorporen a esta red de abastecimiento?

3.- ¿En qué fechas?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3670-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García y M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la P.E. 0403197 formulada por estos mismos Procuradores, el Sr. Consejero de Industria, señalaba que en Salamanca había 16 parques eólicos, lo que suponía un total de 507 aerogeneradores, por más que aún no se había producido energía eléctrica a través de este método.

Estos Procuradores quisieran formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Dónde se ubican los parques correspondientes a la provincia de Salamanca?

2º.- ¿Qué previsiones temporales tienen, en proyecto, para entrar en funcionamiento?

3º.- ¿Qué cuantías con cargo a las subvenciones les ha sido abonado, si es que se ha hecho algún abono, a los diferentes promotores?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*

Jesús Málaga

Carmen García-Rosado

M.^a Luisa Puente

P.E. 3671-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año 1995 según la Junta se llevó a cabo la restauración de la Iglesia de San Pedro y San Isidro en Ciudad Rodrigo en lo cual se invirtieron más de 6.000.000 de pesetas.

Al día de hoy, no sé si la Junta tendrá conocimiento de ello, pero la Iglesia está invadida de humedades que llegan a más de un metro de altura, por lo cual se formulan las siguientes preguntas:

- ¿En qué consistió exactamente la restauración realizada en 1995?

- ¿Conoce la Junta el problema actual de las humedades y cuál es su opinión al respecto?

- ¿Qué medidas piensa tomar de inmediato para que el problema no vaya a más?

- ¿Tienen algo que ver la situación actual con la posible mala actuación en la restauración de 1995?

Fuensaldaña a 28 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3672-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación con la Catedral de Ciudad Rodrigo, formulamos las siguientes preguntas:

- En el año 1996, se encargó el Plan Director de la misma, al Arquitecto D. José Díez Sánchez, ¿lo tiene la Junta en su poder?

- En caso afirmativo, ¿cuál es la causa?

- ¿Qué fecha se le puso al Arquitecto para su finalización?

- De los 8.000.000 de presupuesto, ¿cuánto es lo que el técnico ha cobrado al día de hoy?

Fuensaldaña a 28 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3673-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en el mes de junio del año pasado solicitó al Gobierno de la Nación que le transfiriera la titularidad de los yacimientos arqueológicos de Numancia, Ambrona, Casillas de Berlanga, Montejo de Tiermes y la villa Romana de Navatejera (León).

En relación a ello formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el contenido literal (adjuntar la petición si es posible) de la petición formulada por la Junta al Gobierno Central?

- ¿En qué fecha exacta se hizo?

- ¿Cuál ha sido la contestación del Ministerio correspondiente?

- En el momento actual, ¿están ya transferidos o en qué fecha prevé la Junta que se hará?

Fuensaldaña a 28 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3674-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En mayo de 198, la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Cultura y Bienestar Social realizó un "Inventario de edificios singulares relacionados con el Camino: Hospitales, Albergues, Iglesias, Puentes, Fuentes, etc."

- ¿Existe en verdad ese trabajo en la Consejería, actualmente llamada de Educación y Cultura?

- ¿Es posible entregar una copia del mismo a esta Procuradora en la fecha de responder a estas preguntas?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3675-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

- ¿Ha firmado la Junta de Castilla y León algún documento con el Ministerio de Educación y Cultura en relación a las Catedrales de Castilla y León?

- ¿En qué fecha? ¿Cuál es el contenido completo y literal del mismo en caso de que se haya firmado?

- ¿Cuánto dinero le va a dar el Ministerio a Castilla y León para este menester en 1998? ¿Para qué Catedrales?

- ¿Cuánto le dio en 1997? ¿Para qué Catedrales en concreto?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3676-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En septiembre de 1997, el Sr. Consejero de Fomento respondía a esta Procuradora, a una Pregunta Parlamentaria acerca de la Iglesia de Villafuerte en Cantalpino (Salamanca) que se encontraba en lamentable situación y con destrozos considerables llevados a cabo por los propietarios.

En dicha respuesta se dice que "... las medidas preventivas recogidas en la legislación del Patrimonio Histórico Español, (son) competencias que se encuentran atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura, por lo cual estas circunstancias han sido comunicadas a dicha Consejería".

En relación a ello formulamos las siguientes preguntas:

- ¿En que fecha realizó esa Comunicación la Consejería de Fomento a la Cultura?

- ¿Cuál es el contenido literal de dicha Comunicación?

- ¿Conoce la Junta que las imágenes han desaparecido, que los propietarios la usan como panera y que han abierto en la Iglesia amplios huecos a su antojo? En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa tomar en aplicación de la normativa vigente?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3677-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García y M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en su día propuso a la "Fundación Tutelar de Deficientes Mentales de Castilla y León" que ampliara su ámbito de actuación también a la Tercera Edad.

Ante la negativa de la Fundación y las iniciativas llevadas a cabo por el Grupo Parlamentario Socialista parece que la Junta tiene ya la intención de crear una Fundación que tutele a las personas mayores discapacitadas e incapacitadas.

En relación a ello, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Qué pasos se han dado en esa dirección aparte de la Jornada de Análisis que llevó a cabo el año pasado la Consejería de Sanidad?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3678-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figuraba como inversión “la instalación museológica en las Escuelas de Yecla de Yeltes (Salamanca)”.

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3679-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figuraba como inversión “la reparación de la Capilla de Cerralbo en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3680-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figuraba como inversión “la reparación de la Sacristía de la Iglesia de San Juan en Alba de Tormes (Salamanca)”.

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3681-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figura como inversión “la restauración del Convento de las MM Isabeles Alba de Tormes (Salamanca)”.

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3682-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figura como inversión “la restauración del Convento de las MM de Dios en Salamanca”.

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3683-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figura como inversión “la redacción del proyecto de restauración de la Iglesia de Almenara de Tormes (Salamanca)”.

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3684-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figura como inversión “el proyecto de ejecución y consolidación del Castillo de Montemayor del Río (Salamanca), la reparación de emergencia y los trabajos de limpieza de la vegetación.

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3685-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figuraba como inversión “el forjado de la Sacristía de San Juan de Alba de Tormes (Salamanca)”.

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3686-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1995 figuraba como inversión “el proyecto básico de restauración de cubiertas de la Plaza Mayor de Salamanca”

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3687-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1996 figuraba como inversión “la restauración de la Sala Capitular de las Úrsulas (Salamanca)”

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3688-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1996 figuraba como inversión “la restauración de las campanas de la Iglesia de Almenara de Tormes”

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3689-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1996 figuraba como inversión "la restauración de la Puerta del Fuerte de San Felices de los Gallegos (Salamanca)"

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3690-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1996 figuraba como inversión "la restauración del atrio de la iglesia de Arabazona (Salamanca)"

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3691-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1996 figuraba como inversión "la restauración del artesonado de la iglesia de Nuestra Señora de Robledo de Seguros (Salamanca)"

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3692-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1996 figuraba como inversión "la excavación arqueológica e inventario del dolmen de la Fuente del Moro (Salamanca)"

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3693-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad en 1996 figuraba como inversión "la restauración y montaje del retablo del Cristo de la Iglesia de Alconada (Salamanca)"

Por todo ello esta procuradora pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra dicha intervención?

2º.- ¿Está finalizada totalmente la actuación? ¿En qué fecha tuvo lugar?

3º.- En caso negativo, ¿cuál es el motivo de no estar terminada la intervención al día de hoy?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3694-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En enero de 1994 la Junta concedió unas viviendas de Protección Oficial en Villares de la Reina (expediente 37-1-048/92) a pesar de que el Ayuntamiento no les concedía la licencia de apertura, al parecer porque se habían producido diferencias entre el proyecto y la ejecución, como por ejemplo, hacer tres plantas en lugar de dos: convertir los cuartos traseros en viviendas.

Los adjudicatarios de dichas viviendas hicieron la primera denuncia en octubre de 1994. La Junta, a través de la Delegación Territorial de Salamanca, considera como respuesta al recurso que los hechos denunciados y notificados son constitutivos de una falta muy grave prevista en el Art. 153 C/5 del Decreto 2114/68... toda vez que los hechos denunciados fueron probados por nuestros servicios técnicos".

Todo esto y más se dice en la respuesta que se da a los denunciantes el 19 de febrero de 1997, por parte de la Consejería de Fomento de la Junta y asimismo por parte de la Delegación Territorial de Salamanca el 24 de junio de 1997.

Pero la realidad es que la situación persiste y los hechos son los siguientes:

- Puerta del garaje deteriorada y en mal funcionamiento.
- Gres del suelo decolorado y rajado.
- Rajas en fachada

Con el paso del tiempo todas estas deficiencias y desperfectos van a peor.

Recientemente, en enero de 1998 se ha producido otra inspección cuyos resultados y consecuencias desconocemos y es por lo que hacemos las siguientes preguntas ante los perjuicios ocasionados a los propietarios de las viviendas y cuya desesperación aumenta a medida que pasa el tiempo (años ya) y que los problemas no se solucionan.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál es el estado actual de los desperfectos, deficiencias, defecto, etc., que los propietarios han denunciado a la Junta durante estos años?

2º.- ¿Cuáles han sido constatados por la inspección verificada en enero de 1998?

3º.- ¿Se me puede enviar junto con las respuestas a esta pregunta una copia del informe emitido por la Inspección?

4º.- ¿En qué plazo cree la Junta que podrán estar subsanados todos los defectos señalados reiteradamente?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3695-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo viene denunciándose por parte de diversas instancias, el mal estado en que se encuentra la Concatedral de Soria, sita en la Iglesia de San Pedro, tales como filtraciones de agua que provocan humedades enormes que llegan a deteriorar las paredes del interior del Templo, especialmente en el Claustro y en el ala Norte, llegando a permanecer inundados durante todo el año los restos de la antigua Iglesia románica.

El Museo de Arte Sacro que pretende instalarse en el templo, hace aún más urgente si cabe, el que se tomen medidas para impedir que siga progresando el gravísimo deterioro descrito.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es el estado actual del deterioro descrito y cuáles son los daños producidos en concreto, por las humedades y en el agua?

2º.- ¿Qué medidas va a tomar la Junta y en qué plazos?

3º.- ¿Cuál puede ser el costo aproximado del arreglo y restauración?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3696-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos días se está produciendo una encendida polémica acerca de la posible compra por parte del Ministerio de Cultura del Calvario atribuido a Juan de Juni y cuya propiedad la familia Bernaldo de Quirós de Ciudad Rodrigo parece atribuirse.

Sin entrar en más detalles de sobra conocidos por todos, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Está suficientemente acreditada la propiedad del Calvario a la familia Bernaldo de Quirós?

2º.- ¿Qué conocimientos tiene la Junta de todo este asunto?

3º.- ¿Cuál es la opinión de la Junta acerca de la procedencia de que, en todo caso, el Calvario permanezca en Ciudad Rodrigo y no sea trasladado a ninguna otra ciudad aun sea de Castilla y León?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Contestaciones.

P.O.C. 237-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 237-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a error en la inclusión o exclusión del municipio de Fuentes de Béjar de las actuaciones a realizar en la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión de Referencia P.C.O. 237, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al error en la inclusión del municipio de Fuentes de Béjar de las actuaciones a realizar en la zona de Béjar.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

No existe tal error aparente, ya que aunque la obra físicamente se encuentra en un municipio fuera de la zona delimitada de actuación, sus efectos, como recurso turístico que se promociona, se consideran positivos para el desarrollo turístico de la zona de actuación de Béjar. Tal ocurre en otras actuaciones, como las carreteras que, si bien no discurren físicamente por los municipios de la zona delimitada, su mejora tiene influencia sobre la misma.

La relación de municipios que figuran en el Anexo a la Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, es la resultante del exhaustivo estudio contratado y realizado por la Universidad de Salamanca, por lo que cualquier modificación en esta relación, que señala el ámbito de actuaciones, deberá realizarse mediante un estudio previo que indique la necesidad razonada de inclusión de nuevos municipios en el marco del referido Acuerdo. No obstante, esta inclusión deberá ser acordada por la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico en esta zona se encuentran determinadas en el Acuerdo de 22 de abril de 1997, del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico, por el que se definen las actuaciones a realizar en la Zona de Béjar, cuyo anexo recoge los mismos municipios que la anteriormente referida Resolución de 2 de mayo de 1997 de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y cualquier modificación en ese aspecto deberá realizarse mediante el oportuno Acuerdo del Consejo Rector de la ADE.

Valladolid, 5 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 240-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 240-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procura-

dora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a negociaciones con el INSALUD para la creación de recursos en general y de infraestructuras intermedias en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta para su respuesta Escrita (ref. 240-I), formulada por Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, cúmpleme informar lo siguiente:

En los antecedentes que preceden a la pregunta formulada se realizan algunas afirmaciones que no responden a la situación actual de la atención psiquiátrica. Debe recordarse, a este respecto, que una vez "superada la fase aguda", los pacientes psiquiátricos son atendidos por los Equipos de Salud Mental, dispositivos responsables de la atención extrahospitalaria.

Por otra parte, debe matizarse la afirmación referida a la "escasez de estructuras intermedias" en nuestra Comunidad Autónoma, pues, por una parte, no puede considerarse completada la red de estructuras intermedias, pero, por otra, la dotación de este tipo de recursos se encuentra dentro de las cifras medias para el conjunto estatal. Así se constata en el último Informe disponible del Ministerio de Sanidad y Consumo: Castilla y León dispone de 5,74 plazas en estructuras intermedias por cada 100.000 habitantes, razón ligeramente superior a la media nacional de 5,48 plazas por 100.000 habitantes.

Las denominadas estructuras intermedias (Centros de Día y Hospitales de Día) son dispositivos de carácter sanitario, tal como se establece en el Decreto 83/1989 de la Junta de Castilla y León y en la práctica totalidad de las normas aprobadas por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 20 de la Ley 14/1996, General de Sanidad que, como norma básica en el sentido previsto en el art. 149.1.16 de la Constitución española, es de aplicación a todo el territorio del Estado. Éstas son las razones principales que justifican la necesidad de acometer la creación de estas estructuras conjuntamente con el Insalud, en tanto que entidad responsable de la prestación de la asistencia sanitaria en la que se integra la asistencia psiquiátrica.

En virtud de lo señalado, se ha planteado repetidamente al Instituto la necesidad de incluir entre sus compromisos de financiación una mayor aportación a la asistencia psiquiátrica, ofreciéndole distintas opciones de

colaboración. Tales propuestas se han realizado en la reunión de la Comisión de Coordinación de la Asistencia sanitaria de la Comunidad de Castilla y León celebrada el 19 de febrero pasado; en la reunión de la Ponencia de atención Especializada de la citada Comisión, de 19 de marzo; en distintas sesiones del Comité de enlace y Coordinación Regional en materia de salud mental y en distintos Comités Provinciales en los que se ha considerado necesaria la creación de estas estructuras.

Estas iniciativas se acompañan de distintos contactos y reuniones no formalizados con responsables de los servicios centrales y periféricos del Insalud con el objetivo de incrementar la participación del Instituto en la creación de nuevos recursos y en la financiación de la asistencia psiquiátrica en Castilla y León.

Valladolid, 27 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.O.C. 246-II, P.O.C. 247-II,
P.O.C. 248-II, P.O.C. 249-II,
P.O.C. 250-II y P.O.C. 251-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 246-II, P.O.C. 247-II, P.O.C. 248-II, P.O.C. 249-II, P.O.C. 250-II y P.O.C. 251-II, a las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formuladas por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativas a fecha de resolución del expediente de segregación de Arroyo, Campo y Chatún; de Narros de Cuéllar; de Jemenuño, Paradinas y Villoslada; de San Cristóbal; de Revenga; y, de Montuenga; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, a las Preguntas Orales ante Comisión POC/0400246, POC/0400247, POC/0400248, POC/0400249, POC/0400250 y POC/0400251, formuladas a la Junta de Castilla y León

por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Ángel F. García Cantalejo, relativas a fecha de resolución de diversos expedientes de segregación.

En relación con las Preguntas Orales ante Comisión arriba referenciadas, que al haber finalizado el período de sesiones estando pendiente su tramitación han de ser contestadas como preguntas con respuesta por escrito, le participo lo siguiente:

Todas las preguntas se refieren a expedientes de segregación de diferentes núcleos, pertenecientes a municipios diversos, para constituirse en municipios independientes y en todas ellas se pregunta por la fecha en que dichos expedientes serán resueltos por la Junta de Castilla y León. Por el orden con el que se relacionan las preguntas, los procedimientos o expedientes son los siguientes:

1.- POC/0400246: Expediente de segregación de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar y Chatún, pertenecientes al municipio de Cuéllar (Segovia).

2.- POC/0400247: Expediente de segregación del núcleo de población de Narros de Cuéllar, perteneciente al municipio de Samboal (Segovia).

3.- POC/0400248: Expediente de segregación de los núcleos de Jemenuño, Paradinas y Villoslada pertenecientes al municipio de Santa María la Real de Nieva (Segovia)

4.- POC/0400249: Expediente de segregación del núcleo Barrio de San Cristóbal, perteneciente al municipio de Palazuelos de Eresma (Segovia).

5.- POC/0400250: Expediente de segregación de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Revenga, perteneciente al municipio de Segovia (Segovia).

6.- POC/0400251: Expediente de segregación de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipal de Montuenga, perteneciente al municipio de Codorniz (Segovia).

Pues bien de todos estos expedientes, aquellos a los que se refieren las preguntas POC/0400247, POC/0400248 y POC/0400249, sólo están pendientes de su resolución por la Junta de Castilla y León, toda vez que ya han sido dictaminados por el Consejo de Estado. Dicha resolución se adoptará una vez que se apruebe la Ley de Régimen Local de Castilla y León que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria.

Los restantes expedientes se encuentran en momentos procedimentales diversos, aunque en ninguno de ellos se cuenta aún con el preceptivo dictamen del Consejo de Estado. En todo caso, su resolución se adoptará en los

términos que se acaban de indicar anteriormente, esto es, nunca antes de que se apruebe la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Valladolid, a 28 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.O.C. 253-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 253-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a responsabilidad y previsiones en la construcción de nuevos Hogares de Personas Mayores en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 167, de 16 de octubre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.O.C. 253 formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

La creación de Centros de Servicios Sociales para personas mayores, en concreto los Hogares, son responsabilidad de las Corporaciones Locales al tratarse de un servicio de primer nivel en la atención social.

Así, en la Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en la Disposición Adicional Segunda se contempla la transferencia de estos Centros de ámbito municipal a las Corporaciones Locales, como así se ha efectuado en Valladolid (Decreto 162/1997).

A pesar de ello y consciente de su responsabilidad de seguir potenciando este tipo de equipamiento la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales contempla en sus presupuestos, y todos los años publica la Orden de subvenciones correspondiente para que los ayuntamientos que lo deseen soliciten subvenciones para este fin. La aportación de la Junta para la creación de estos centros puede llegar hasta el 70% del coste total de la inversión.

En el presente ejercicio de 1998 hay un presupuesto, que triplica el de 1997, para esta finalidad con el que se pretende atender las necesidades que presenten los ayuntamientos y seguir el programa de construcción de centros de día en colaboración con las Entidades Locales que lo soliciten, según las necesidades que detecten en sus municipios.

Valladolid, a 26 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 254-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 254-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por la Procuradora D.ª Valentina Calleja González, relativa a previsiones sobre la oferta y ubicación de la colección particular de esculturas de Eduardo CAPA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 169, de 22 de octubre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta P.O.C. 254, formulada por D.ª Valentina Calleja González, relativa a si la Junta de Castilla y León conoce la oferta de D. Eduardo Capa de cesión de fondos y la posible ubicación de los mismos.

1º.- La Junta de Castilla y León conoce la oferta y tiene la voluntad de que se ubiquen en algún centro cultural de Castilla y León, para lo cual ya ha iniciado las negociaciones oportunas.

Valladolid, a 8 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.O.C. 255-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 255-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a realización del Plan Director en la Ruta de la Plata, Calzada Romana o Camino de Santiago Sur, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta escrita a la Pregunta P.O.C. 255-I, formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a la elaboración de un plan director o similar que ordene las futuras inversiones en la Ruta de la Plata o Camino Jacobo del Sur.

1º.- Sí.

2º.- Está en estudio.

3º.- La protección, desarrollo y difusión del Patrimonio Histórico vinculado al Camino.

4º.- No podemos juzgar las opiniones de Su Señoría.

Valladolid, a 8 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.O.C. 256-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 256-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a plazo de construcción de la variante de Carrizo de la Ribera, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Oral número 256 formulada por D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a plazo

de construcción de la variante de Carrizo de la Ribera, en León.

La variante de Carrizo de la Ribera, objeto de la presente Pregunta, se encuentra en estos momentos pendiente de la valoración e informe de las alegaciones presentadas en el trámite de Información Pública al Estudio Informativo de este proyecto, una vez redactado dicho Estudio Informativo y la Declaración de Impacto Ambiental.

De este modo, y una vez superado dicho trámite con la aprobación definitiva del Estudio Informativo, se procederá a contratar la redacción del Proyecto Técnico para la licitación de esta obra, si bien conviene aquí señalar que la conexión entre la ciudad de León y Hospital de Órbigo a través precisamente de Carrizo de la Ribera y por las carreteras LE-441 y LE-420 ha sido recientemente acondicionada por la Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, con una inversión aproximada de 850 millones de pesetas.

En todo caso, y atendiendo a las necesidades detectadas en el conjunto de la provincia de León, las limitaciones presupuestarias existentes, así como los propios plazos en la tramitación administrativa de este expediente, esta Consejería de Fomento tiene prevista la contratación de esta obra a partir del año 2000.

Valladolid, 28 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.O.C. 257-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 257-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a medidas acerca de la riqueza piscícola del Pantano de Luna, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Oral 0400257 formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez del

Grupo Parlamentario socialista, relativa a la riqueza piscícola de las aguas del Pantano de Luna.

Con fecha 23 de septiembre de 1997 se recibió en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informe de la Guerdería Forestal indicando la existencia de fuerte olor en la zona del embalse de Luna.

Dicha información fue puesta en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero para que como órgano competente adoptase las medidas que considerase oportunas.

Valladolid 23 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.O.C. 258-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 258-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a actuación con funcionarios interinos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta 258-I formulada por Dña. Concepción Farto Martínez, Procuradora integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, cúmpleme informar lo siguiente:

Por razones de índole diversa, que se han producido desde hace muchos años, el sector sanitario se encontraba en una situación, que desde el punto de vista de la estabilidad laboral, podía calificarse de problemática; como Su Señoría señala, una parte importante de los sanitarios de Castilla y León ocupaban sus puestos de trabajo como funcionarios interinos. No obstante, no cabe deducir de esta situación una "grave repercusión sobre la sanidad de Castilla y León".

La Administración de la Comunidad fue consciente de esta situación y, al mismo tiempo, de las dificultades existentes para una solución satisfactoria con las herramientas derivadas de la normativa en materia de Función Pública. Por ello, en el Proyecto de Ley de Ordenación

del Sistema Sanitario de Castilla y León, presentado en 1992, se incluyeron algunas soluciones que, en virtud del consenso de los grupos y las negociaciones establecidas con los agentes sociales, se concretaron en la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley 1/1993.

En desarrollo de esta Disposición, mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 4 de enero de 1994, fue convocado concurso-oposición para la provisión de 1.945 puestos de trabajo de sanitarios (aquellos que se encontraban vacantes u ocupados por interinos en el momento de aprobarse la Ley 1/1993), estableciéndose el correspondiente proceso selectivo para el ingreso en las Escalas Sanitarias del Cuerpo Facultativo Superior, del Cuerpo de Titulados Universitarios de primer ciclo, de la Escala Facultativa de Ayudantes y de la Escala Auxiliar. Posteriormente, el proceso selectivo fue paralizado por el Tribunal Constitucional, estando pendiente en la actualidad el pronunciamiento del Alto Tribunal.

Posteriormente, las vacantes generadas han sido incluidas en las distintas ofertas públicas de empleo.

Por tanto, la Junta de Castilla y León fue consciente de los problemas que generaba la situación planteada, realizó las propuestas que fueron aprobadas con un importante consenso y realizó una importantísima oferta de puestos de trabajo de carácter sanitario, estableciendo, en una norma con rango de Ley, un procedimiento que permitirá alcanzar el objetivo de estabilizar el empleo en el sector sanitario.

Valladolid, 23 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 259-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 259-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a negociación con otras administraciones sobre uso de edificios sin destino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con respuesta Oral P.O.C. 259, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Concepción Farto Martínez, del Grupo Mixto, relativa a negociación con otras Administraciones sobre uso de edificios sin destino, manifiesto a V.E. lo siguiente:

Es preciso constatar, en primer lugar, que en una Comunidad Autónoma con un territorio tan amplio como el de Castilla y León, no es posible conocer el conjunto de edificios de titularidad pública existentes en el mismo que están quedando vacantes. En numerosas ocasiones, este desuso se está produciendo por virtud del traspaso de competencias de la Administración Central a la Autónoma, lo que implica que, junto con la competencia en sí, se produzca el traspaso de los edificios donde se encontraban ubicados los Servicios Administrativos transferidos.

En otros supuestos, es la propia Administración de la Comunidad la que, por efecto también de la asunción de nuevas competencias, intenta, a través de algún tipo de negocio jurídico, como cesión, compra o permuta, obtener esos edificios, bien para el establecimiento de los nuevos Servicios Administrativos, o bien para atender las nuevas necesidades que hayan surgido como consecuencia del proceso anterior.

Por lo expuesto, y a modo de conclusión, puede señalarse que la posible utilización por la Comunidad de Castilla y León de edificios propiedad de otras Administraciones, sitios en su territorio y vacantes actualmente, ha de ponerse siempre en relación con necesidades concretas. Por ello, con carácter previo a cualquier negociación, será preciso realizar un minucioso análisis de las características y régimen jurídico de esos edificios, que permita valorar que éstos resultan los más adecuados para el cumplimiento de los intereses y la satisfacción de las necesidades de la Comunidad, así como que su incorporación al Patrimonio de la Junta de Castilla y León se realice de la forma más beneficiosa para ésta, y siempre dentro del marco y con los requisitos que para cada supuesto establezca la Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a 26 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.O.C. 261-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C.

261-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a política de contrataciones de personal de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión de referencia P.O.C. 261, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política de contrataciones de personal de la Agencia de Desarrollo Económico.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

El artículo 13 de la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León fue modificado según el apartado 2 del artículo 6º -Modificación de la Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico- de la Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 13.- El Personal de la Agencia.

El personal de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León se compondrá:

1.- del que la misma contrate en régimen de derecho laboral.

2.- de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se adscriban a la misma para la realización de tareas necesarias en ejercicio de potestades administrativas”.

Valladolid, 5 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.O.C. 262-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 262-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a medidas

adoptadas para la fijación de la población juvenil en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión N.º P.O.C./0400262-I, que se contesta como P.E. de acuerdo con lo dispuesto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara.

En contestación a la Pregunta Oral referenciada, le comunico lo siguiente:

Las ayudas que la Consejería de Agricultura y Ganadería está gestionando para la mejora de las estructuras agrarias, principalmente en las líneas de primera instalación promociona la fijación de la población de Agricultores jóvenes en el campo agrario, es decir, en nuestro mundo rural.

La Junta de Castilla y León está empeñando sus esfuerzos en igualar las rentas de los agricultores a las de otras profesiones, consiguiendo con ello que el mundo rural obtenga un grado de bienestar social semejante al del mundo urbano. Es por todo ello que cada día existen más incorporaciones de gente joven a los trabajos agrícolas.

Valladolid, 12 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.O.C. 266-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 266-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a cierre de la Oficina de Turismo de Salamanca durante «El Puente de la Constitución» y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión de referencia P.O.C./0400266, formulada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cierre de la Oficina de Turismo de Salamanca durante “El Puente de la Constitución” y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Efectivamente, la firma de un Convenio entre la Junta de Castilla y León, SOTUR, S.A. y la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León, con la colaboración del resto de Escuelas de Turismo, permitirá abrir las Oficinas de Turismo de la Junta de Castilla y León durante la totalidad de los fines de semana y festivos del año.

El coste económico correspondiente al convenio del año 1998 asciende a 9.890.000 ptas.

Valladolid, 26 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3073-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3073-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a valoración del estado de conservación de la Iglesia Románico-Mudéjar de Rágama (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3.073 formulada por D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a valoración del estado de conservación de la Iglesia románico-mudéjar de Rágama (Salamanca).

El actual estado de conservación de la iglesia de Rágama, objeto de la presente Pregunta, aconseja, una vez efectuada visita de inspección por parte de los Servicios Técnicos de esta Consejería en Salamanca, la ejecución de obras de reparación que eviten la posibilidad de más graves deterioros futuros.

Con este fin, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, tiene previsto proponer, en el marco del desarrollo del próximo

Convenio con la Diputación Provincial de Salamanca y el correspondiente Obispado, la ejecución de esta actuación, si bien la decisión final a adoptar, como es conocido, dependerá del acuerdo de las distintas Instituciones intervinientes en dicho Convenio.

Valladolid, 28 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3082-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3082-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a previsión de aportaciones económicas a los Centros de Transporte de León y Burgos en 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.082 formulada por D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a previsión de aportaciones económicas a los centros de transporte de León y Burgos en 1998.

La Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento, tiene previsto concretar a partir del próximo año de 1999 una aportación de 500 millones de pesetas para la ejecución y puesta en marcha del Centro de Transportes de la ciudad de León, si bien en el caso de la ciudad de Burgos estas previsiones se orientan a la ejecución de inversiones complementarias durante 1998 y por valor de 120 millones de pesetas en la actual Terminal de Mercancías de la zona de Villafraja, proyecto éste del todo independiente del futuro Centro de Transportes de Burgos.

Valladolid, 28 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3086-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación

de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3086-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a participación de la Junta en la construcción y funcionamiento de Centro Hospitalario en Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 177, de 26 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 3086-I formulada por Don Antonio Almarza González, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con la creación de un centro hospitalario en la Comarca de Laciana, me complace informarle lo siguiente:

El Ayuntamiento de Villablino presentó a la Junta de Castilla y León, en marzo de 1997, un documento denominado "Diagnóstico para la mejora sociosanitaria de Villablino", en el que se recogían diferentes alternativas de actuación.

El documento fue sometido a estudio y valoración, realizándose diversas reuniones de carácter multilateral, con participación de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, Gerencia de Servicios Sociales, Dirección General de Industria, Energía y Minas, INSA-LUD y el propio Alcalde de Villablino llegándose a un consenso entre todas las partes.

Tras el consenso alcanzado, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se valoró positivamente la creación de un centro de las siguientes características:

- Atención Social: residencia de asistidos con dos unidades de 40 camas, de las que un 10% podrían detraerse para atención sociosanitaria.
- Atención Especializada: con una dotación aproximada de 7 consultas y sus zonas de apoyo.
- Bloque Quirúrgico: con un quirófano para cirugía menor.
- Atención Primaria y Área de Urgencias.

Este Informe se dirigió a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a fin de incluirlo entre los proyectos del Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Plan de la Minería del Carbón.

Valladolid, 20 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3089-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3089-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la construcción de un hipermercado sobre el cauce del Arroyo Fontanilla en el Polígono Industrial de Trobajo del Camino (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403089 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a la construcción del hipermercado de la sociedad E. Leclerc sobre el cauce del Arroyo Fontanilla en Trobajo del Camino (León).

Dado que el suelo sobre el que se lleva a cabo la construcción tiene la clasificación de "Suelo Urbano", según se desprende de las Modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Andrés de Rabanedo que fueron aprobadas por La Comisión Provincial de Urbanismo de León en sus sesiones de 17 de abril de 1989 y posterior de 21 de febrero de 1995, las competencias urbanísticas para cualquier actuación en dicho ámbito corresponde, al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

No se ha recibido, a efectos urbanísticos, información alguna ni del Ayuntamiento, ni de la Confederación Hidrográfica.

Según queda indicado al tratarse de Suelo Urbano, la competencia urbanística es exclusiva del Ayuntamiento, ya que fue él quien concedió la licencia, por lo que no se tiene prevista en principio actuación alguna.

En cuanto a que se haya solicitado a la Junta de Castilla y León algún tipo de subvención, desde el ámbito competencial de urbanismo, se desconoce tal actuación.

Valladolid 15 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3099-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3099-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre el Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la construcción del Hogar P. Cámara de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3099-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Hogar Padre Cámara de Salamanca.

El día 5 de diciembre de 1997, una vez firmada la cesión por parte de RENFE en favor del Ayuntamiento de Salamanca del edificio sito en el Paseo de la Estación con la finalidad de construir un Centro de Día para personas mayores, se llegó a un acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Salamanca para la construcción de un Hogar.

El acuerdo a que se llegó fue la construcción de un Centro de Día, con todos los servicios que requiere más una unidad de estancias diurnas con capacidad para 20 personas, que se financiaría por ambas administraciones. El Ayuntamiento colaboraría con el 30% y la Gerencia de Servicios Sociales con el 70% tanto del coste del Proyecto como de la construcción y equipamiento del mismo.

En el presente ejercicio económico el Ayuntamiento de Salamanca ha solicitado la subvención correspondiente para la realización del proyecto e inicio de la obra. La subvención que concederá la Gerencia será del 70% en subvención plurianual sin fijar aún cantidades hasta que esté ultimado el proyecto.

Por su parte, el Ayuntamiento de Salamanca ha tomado las medidas oportunas para la contratación del proyecto a subvencionar y se prevé que la construcción del mismo tenga una duración de dos años.

En lo que se refiere a la firma de un posible Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León a través de la Gerencia de Servicios Sociales, se están realizando las gestiones pre-

cisas sobre el particular, estando a la espera de con la negociación.

Valladolid a 26 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3101-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3101-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Ávila que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3101-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Ávila, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Ávila es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L.

2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 - B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3102-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3102-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Burgos que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3102-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Burgos, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Burgos es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a

domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3103-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3103-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de León que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3103-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de León, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de León es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la

correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3104-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3104-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Palencia que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3104-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Palencia, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Palencia es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3105-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3105-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Salamanca que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3105-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Salamanca, cumpíame informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Salamanca es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funciona-

miento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3106-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3106-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Segovia que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3106-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Segovia, cumpíame informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Segovia es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido

en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3107-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3107-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Soria que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3107-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Soria, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Soria es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3108-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3108-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Valladolid que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3108-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Valladolid, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Valladolid es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios

públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3109-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3109-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Zamora que comparten servicios del mismo médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3109-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Zamora, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Zamora es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la

Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

2º.- El número de días a la semana que cada núcleo de población tiene consulta asistencial es el establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986.

3º.- Cada Equipo de Atención Primaria de la provincia presta atención sanitaria a toda la población de la correspondiente Zona Básica de Salud, 24 horas al día, los 365 días del año, de acuerdo a las distintas modalidades, en el Centro de Salud o respectivo consultorio, o a domicilio en caso necesario, y tanto de forma ordinaria como de urgencia, y todo ello según la normativa vigente al respecto (Decreto 60/1985 de 20 de junio -B.O.C. y L. 2 de julio de 1985-; Orden de 6 de junio de 1986 -B.O.C. y L. de 13 de junio de 1986-; Orden 15 de abril de 1991 -B.O.C. y L. 29 de abril de 1991-; Ley 1/1993 de 6 de abril de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León -B.O.C. y L. 27 de abril de 1993-).

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3110-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3110-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Ávila con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3110-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Ávila, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Ávila es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3111-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3111-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Burgos con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3111-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Burgos, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Burgos es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3112-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3112-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de León con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3112-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de León, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de León es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3113-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3113-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Palencia con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3113-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Palencia, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Palencia es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3114-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3114-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Salamanca con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3114-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Salamanca, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Salamanca es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3115-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3115-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Segovia con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3115-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la atención primaria de la provincia de Segovia, cumples informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Segovia es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3116-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3116-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Soria con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3116-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la Atención Primaria de la provincia de Soria, cumples informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Soria es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3117-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3117-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Valladolid con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3117-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la Atención Primaria de la provincia de Valladolid, cumplo informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Valladolid es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, y bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3118-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3118-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Zamora con servicios diarios de médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 3118-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la Atención Primaria de la provincia de Zamora, cumplo informarle lo siguiente:

1º.- La Orden de 15 de abril de 1991 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del Anexo de la Orden de 6 de junio de 1986, establece, en su Disposición Adicional Primera, el número de días a la semana que cada núcleo de población, en función de los habitantes con los que cuenta, recibe consulta asistencial del correspondiente profesional sanitario.

2º.- El puesto de trabajo de cada médico funcionario de la provincia de Zamora es el dispuesto en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicio Sociales de Castilla y León (B.O.C. y L. 26 de diciembre de 1996).

3º.- Según la normativa vigente los servicios sanitarios son prestados en cada Zona Básica de Salud en sus distintas modalidades: de Atención Ordinaria en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y de Atención Continuada en horario de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 9:00 horas fines de semana y festivos, bien en consultorio o a domicilio según necesidad en cada caso. De esta manera, queda garantizada la asistencia sanitaria a la Comunidad de forma permanente.

Valladolid, 13 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3119-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3119-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a puestos de trabajo en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3119-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la existencia de puestos de trabajo de licenciado en Derecho.

En relación con los dos puestos de licenciado en Derecho para las provincias de Zamora y Palencia, se indica que en todas las Gerencias Territoriales existen puestos de trabajo similares tal y como figura en el Decreto 278/1996 de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, adscritos a funcionarios públicos, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 249 de 26 de diciembre de 1996).

Valladolid a 29 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3120-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3120-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a puestos de trabajo dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3120-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la existencia de un puesto de trabajo de Técnico Medio.

En relación con el puesto que indica de Técnico Madio, grupo B, Nivel 21, Aparejador y Arquitecto Técnico de la provincia de Soria, se indica que en todas las Gerencias Territoriales existe un puesto de trabajo similar al indicado tal y como figura en el Decreto 278/1996, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, adscritos a funcionarios públicos, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 249 de 26 de diciembre de 1996).

Valladolid a 29 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3121-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3121-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a pérdidas económicas acumuladas por el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0403121 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a pérdidas económicas acumuladas por el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

Por Decreto 12/1994 de la Junta de Castilla y León se aprobó la creación del Consorcio para la gestión del Palacio de Congresos, Exposiciones, Convenciones y Sala de Conciertos de Castilla y León en Salamanca, a quien, en virtud del art. 2º del citado Decreto, se le asignó la gestión del Palacio.

Este Consorcio, con personalidad jurídica propia, está integrado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca.

Conforme al art. 7º de sus Estatutos: "los miembros consorciados, adquieren la obligación de colaborar para la consecución del objeto del Consorcio, contribuyendo, en consecuencia, mediante las aportaciones que se establezcan por la Junta General al cumplimiento del objeto consorcial".

Para la efectiva gestión de las actividades del Palacio, el Consorcio tiene establecido con Viajes Halcón un contrato de concesión administrativa.

Para atender sus obligaciones consorciales, la Junta de Castilla y León, conforme al Acuerdo de la Junta General del Consorcio adoptado en su reunión de 15 de abril de 1997, contribuyó al Presupuesto de 1996 de dicho Consorcio con las siguientes cantidades:

Aportación para gastos corrientes 15.000.000 ptas.

Aportación para gastos de capital 31.376.450 ptas.

Valladolid, 7 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3124-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3124-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre el humedal de Chozas de Arriba, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403124 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre la Laguna de Chozas de Arriba (León).

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha recibido, hasta la fecha, ninguna propuesta por parte de la Universidad de León, para construir en dicha Laguna un Centro de Observación Omotológico.

La Laguna de Chozas de Arriba se encuentra incluida dentro del Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Especial Interés, aprobado por Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba dicho Catálogo y se establece su régimen de protección.

En la actualidad el Servicio Territorial de León tiene encargado el estudio "Caracterización de diferentes zonas húmedas de la Provincia de León" en fase de realización en el que está recogiendo y recopilando información sobre diferentes aspectos (estado de conservación, impactos, aprovechamientos, hidrología, litología, flora y fauna, etc.) de las diferentes zonas húmedas catalogadas en la actualidad (incluida la Laguna de Chozas de Arriba) y de aquellas otras propuestas para su inclusión en el Catálogo.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, no ha recibido ninguna petición expresa del Ayuntamiento de Chozas de Abajo,

solicitando la elaboración de un Plan de Conservación y/o mantenimiento de la Laguna.

La Junta de Castilla y León tiene previsto acometer, una vez terminada la caracterización de las diferentes zonas húmedas, un Programa de Actuación de las diferentes zonas, dependiendo de su estado de conservación. Este Plan de Actuación se iniciará con la adecuada señalización de las zonas húmedas catalogadas.

Valladolid a 19 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3145-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Entidades Locales para Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./3145, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a subvenciones a Escuelas de Animación y Tiempo Libre para actividades y mantenimiento de sus sedes.

Como Su Señoría conoce, el trámite jurídico-administrativo de concesión de subvenciones resulta largo y complejo por imperativo legal. Por ello desde la Dirección General de Deportes y Juventud de esta Consejería se intenta ganar fechas con la publicación anticipada de las convocatorias de subvenciones de 1998.

Se prevé que el cobro de estas subvenciones pudiera realizarse en el mes de marzo de 1998.

La convocatoria correspondiente a 1997 se publicó en el B.O.C. y L. el 5 de diciembre de 1996 y su resolución se publicó el 8 de abril de 1997.

El 30 de abril de 1997 la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura validó los documentos contables para su pago por la Tesorería General, rea-

lizándose las transferencias con fecha 23 de mayo de 1997.

Valladolid, 19 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3146-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3146-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones para actividades en Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./3146, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para actividades de sus Centros y Puntos de Información Juvenil.

Como Su Señoría conoce, el trámite jurídico-administrativo de concesión de subvenciones resulta largo y complejo por imperativo legal. Por ello desde la Dirección General de Deportes y Juventud de esta Consejería se intenta ganar fechas con la publicación anticipada de las convocatorias de subvenciones de 1998.

Se prevé que el cobro de estas subvenciones pudiera realizarse en el mes de marzo de 1998.

La convocatoria correspondiente a 1997 se publicó en el B.O.C. y L. el 5 de diciembre de 1996 y su resolución se publicó el 6 de junio de 1997.

El 16 de mayo de 1997 la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura validó los documentos contables para su pago por la Tesorería General, realizándose las transferencias con fecha 11 de junio de 1997.

Valladolid, 19 de enero de 1998.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3147-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3147-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Asociaciones Juveniles para inmuebles, equipamiento e infraestructura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./3147, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a subvenciones a Asociaciones Juveniles para la adquisición de inmuebles, equipamiento y obras de infraestructura.

Como Su Señoría conoce, el trámite jurídico-administrativo de concesión de subvenciones resulta largo y complejo por imperativo legal. Por ello desde la Dirección General de Deportes y Juventud de esta Consejería se intenta ganar fechas con la publicación anticipada de las convocatorias de subvenciones de 1998.

Se prevé que el cobro de estas subvenciones pudiera realizarse en el mes de marzo de 1998.

La convocatoria correspondiente a 1997 se publicó en el B.O.C. y L. el 5 de diciembre de 1996 y su resolución se publicó el 12 de mayo de 1997.

El 19 de junio de 1997 la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura validó los documentos contables para su pago por la Tesorería General, realizándose las transferencias con fecha 2 de julio de 1997.

Valladolid, 19 de enero de 1998.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3148-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3148-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro

para Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./3148, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para adquisición de equipamiento de sus Centros y Puntos de Información Juvenil.

Como Su Señoría conoce, el trámite jurídico-administrativo de concesión de subvenciones resulta largo y complejo por imperativo legal. Por ello desde la Dirección General de Deportes y Juventud de esta Consejería se intenta ganar fechas con la publicación anticipada de las convocatorias de subvenciones de 1998.

Se prevé que el cobro de estas subvenciones pudiera realizarse en el mes de marzo de 1998.

La convocatoria correspondiente a 1997 se publicó en el B.O.C. y L. el 5 de diciembre de 1996 y su resolución se publicó el 16 de abril de 1997.

El 9 de mayo de 1997 la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura validó los documentos contables para su pago por la Tesorería General, realizándose las transferencias con fecha 2 de junio de 1997.

Valladolid, 19 de enero de 1998.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3149-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3149-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de subvenciones a Entidades Locales para equipamiento de Centros y Puntos de Información Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./3149, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, relativa a subvenciones a Entidades Locales para financiar la adquisición de equipamientos de sus Centros y Puntos de Información Juvenil.

Como Su Señoría conoce, el trámite jurídico-administrativo de concesión de subvenciones resulta largo y complejo por imperativo legal. Por ello desde la Dirección General de Deportes y Juventud de esta Consejería se intenta ganar fechas con la publicación anticipada de las convocatorias de subvenciones de 1998.

Se prevé que el cobro de estas subvenciones pudiera realizarse en el mes de marzo de 1998.

La convocatoria correspondiente a 1997 se publicó en el B.O.C. y L. el 5 de diciembre de 1996 y su resolución se publicó el 16 de abril de 1997.

El 9 de mayo de 1997 la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura validó los documentos contables para su pago por la Tesorería General, realizándose las transferencias con fecha 4 de junio de 1997.

Valladolid, 19 de enero de 1998.

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3153-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3153-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre inversiones en Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403153 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al presupuesto a dedicarse en general a las vías pecuarias.

El concepto presupuestario del que se realizan los gastos relacionados con inversiones de conservación y defensa de las vías pecuarias es el 06.03.035.600 que, para el año Presupuestario de 1998, está dotado con

50.000.000 de pesetas. Este concepto atiende, como su nombre indica, a otros aspectos de la propiedad pública gestionada por esta Consejería, como son la consolidación de la propiedad de los montes declarados de Utilidad Pública, la adquisición de fincas por la Junta de Castilla y León de terrenos de alto valor ecológico, los terrenos contratados o consorciados con Entidades públicas para restauración de masas arboladas, etc.

Ello implica que la totalidad del mencionado capítulo presupuestario no podrá destinarse exclusivamente a temas de vías pecuarias, sino que tendrá que ser compartido con las otras necesidades apuntadas. De la cantidad que se destine a vías pecuarias, la mayor parte se destinará a los Proyectos de Clasificación de las mismas (dichos Proyectos abarca, por lo general, términos municipales completos) dado que es el primer paso en la defensa legal de estos bienes de dominio público y aún existen términos municipales en nuestra Comunidad que están pendientes de ello. El resto de las inversiones irán encaminadas a Proyectos de deslinde y posterior amojonamiento de los tramos que hayan sido deslindados y, a pequeñas obras de conservación de las mismas (desbroces, mejora del arbolado presente en las mismas, etc).

En todas las operaciones facultativas de clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias así como en las obras de conservación de las mismas se emplea personal no funcionario, en mayor o menor cuantía, que supondrá la contratación temporal de personal para la ejecución de tales labores, sin que se pueda determinar su cuantía, si bien no es en este aspecto muy significativo.

Valladolid 19 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3168-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3168-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayudas percibidas por la entidad «INTERBON, S.A.» de las diferentes Administraciones en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0403168 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a ayudas percibidas por la entidad "INTERBON, S.A." de las diferentes Administraciones en los cinco últimos años.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente:

Al amparo de la Orden de 22 de abril de 1992 (BOCYL de 4 de mayo) de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la formación y el empleo en Castilla y León, recibió la cantidad de 500.000 ptas. por transformación de dos contratos temporales en indefinidos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 70/1992, de 15 de abril en relación con la Orden de convocatoria, el beneficiario de las ayudas estará obligado a mantener las circunstancias que justificaron el otorgamiento de la subvención, excepto causa justificada de fuerza mayor.

Al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 1996 (BOCYL de 20 de diciembre) de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta empresa ha solicitado una subvención de 300.000 ptas. por transformación de un contrato de trabajo temporal en indefinido.

Además, bajo en nombre de INTERBON, S.A. constan los dos expedientes siguientes:

- Expediente de Incentivos Regionales BU/399/PO7:
 - Inversión presentada: 3.237.942.000 ptas.
 - Inversión subvencionable: 3.187.942.000 ptas.
 - Fecha concesión: 2 de septiembre de 1997.
 - Subvención concedida: 446.311.880 ptas.
 - Condiciones particulares: Creación de 30 puestos de trabajo y mantenimiento de 221 puestos de trabajo a nivel nacional.
 - Situación actual del expediente: El beneficiario ha aceptado la Resolución de Concesión de subvención, encontrándose el expediente en período de ejecución.
- Expediente de Interés Especial BU/399/IE: es un expediente complementario al mencionado anteriormente de Incentivos Regionales.
 - Inversión presentada: 3.237.942.000 ptas.
 - Inversión subvencionable: 3.187.942.000 ptas.
 - Fecha concesión: 15 de diciembre de 1997.
 - Subvención concedida: 446.311.880 ptas.
 - Condiciones particulares: Creación de 30 puestos de trabajo y mantenimiento de 297 puestos de trabajo en Castilla y León.

- Situación actual del expediente: Pendiente de aceptación de la Resolución por parte del beneficiario.

Valladolid, 12 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3179-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3179-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a medidas de atención social adoptadas en la provincia de Palencia respecto a la enfermedad de Alzheimer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3179-I formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas que ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia para hacer frente a la enfermedad de Alzheimer.

Dentro de la provincia de Palencia, la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha una serie de medidas tanto para la atención de enfermos de Alzheimer como para el apoyo a sus familiares.

Para tal fin, a través del Decreto 12/97, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de Servicios Sociales, se han firmado conciertos por 126 plazas en la modalidad psicogeriatrica y 60 plazas para usuarios de estancias diurnas parmanentes, con la siguiente distribución por entidades:

- * Centro Asistencial San Juan de Dios:
 - 67 plazas residenciales psicogeriatricas.
 - 40 plazas en estancias diurnas.
- * Centro Hospitalario San Luis:
 - 59 plazas residenciales psicogeriatricas.
 - 20 plazas en estancias diurnas.

En cuanto al apoyo de familiares de enfermos de Alzheimer se viene firmando desde el año 1997 un concierto con el Centro Asistencial San Juan de Dios para el desarrollo de un Programa Integral de respiro a familiares cuidadores de ancianos con esta enfermedad, en los siguientes términos:

- Atención eventual: 10 plazas por día.
- Estancias de fines de semana: 6 plazas por día.
- Estancias nocturnas: 6 plazas por día.
- Estancias diurnas en el medio rural: 10 plazas por día.

Valladolid, a 26 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3181-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3181-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre distribución de fondos del Estado para dinamización del turismo y en concreto en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0403181 formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre distribución de fondos del estado para dinamización del turismo y en concreto en la provincia de Palencia.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Con fecha 13 de octubre de 1997, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES, comunicó a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, el Acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros para 1997, resultantes de la aplicación de los criterios objetivos para la distribución territorial de las ayudas contempladas en el Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, correspondiendo a Castilla y León un importe de 52.692.000 ptas.

La fecha de adjudicación y los posteriores trámites para la transferencia de los fondos a las respectivas Comunidades Autónomas, determinan el que la aplicación de los fondos se tenga que llevar a cabo en el ejercicio de 1998, para lo que recientemente se han publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Por dicho motivo, no es posible contestar a las siguientes cuestiones.

Valladolid, 8 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3188-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3188-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a participación de las provincias e industrias hosteleras en la Expo-98 de Lisboa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0403188 formulada por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de las provincias e industrias hosteleras en la Expo-98 de Lisboa.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Con el fin de coordinar las actuaciones a llevar a cabo con motivo de la celebración de la Expo-98 de Lisboa, para la celebración de una Semana Gastronómica, coincidiendo con la Semana de Castilla y León que tendrá lugar del 7 al 13 de septiembre próximo, la Consejería, a través de la Dirección General de Turismo, ha mantenido una reunión con las Asociaciones Regionales representantes del sector de la Hostelería y de la Restauración (Asociación de Maestros de Cocina, Asociación de Enólogos, Federación Regional de Empresarios de Hostelería, Asociación de Sumilleres, Asociación de Jóvenes Restauradores, Asociación Regional de Cocineros y Asociación Regional de Paradores), de Castilla y León.

En dicha reunión se ha decidido construir una comisión de trabajo entre dichas Asociaciones y la Junta de Castilla y León, a través de la cual se establecerán las fórmulas más adecuadas para conseguir una Semana Gastronómica en la que se encuentren representadas todas las provincias de la Comunidad, a través de los empresarios más adecuados y en las condiciones técnicamente más apropiadas para la consecución de los mayores beneficios promocionales para la extraordinaria Gastronomía de que dispone Castilla y León, con el menor coste económico posible.

Valladolid, 20 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3198-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3198-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a remisión de invitaciones a los Premios de Turismo a través de una empresa privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0403198 formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de invitaciones a los Premios de Turismo a través de una empresa privada.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Dada la categoría de las personas invitadas al evento y teniendo en cuenta la posible ocupación de su agenda de trabajo, se hacía necesario tener la certeza de la entrega de la invitación con tiempo suficiente para posibilitar la confirmación al acto. Por este motivo, se hubieron de considerar los plazos de entrega propuestos por el Servicio Nacional de Correos, de 72 horas hábiles frente a las 24 horas hábiles de la empresa privada, en este caso UPS.

En cuanto al coste propuesto por el Servicio Nacional de Correos para este tipo de servicios fue el siguiente:

1.- Servicio dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Envío Ordinario.....32 ptas.
Certificación140 ptas.
Acuse de recibo54 ptas.
Total Presupuesto226 ptas.

2.- Servicio para Valladolid capital:

Envío Ordinario.....21 ptas.
Certificación140 ptas.
Acuse de recibo54 ptas.
Total Presupuesto215 ptas.

En cuanto al coste propuesto por la Empresa Privada UPS para este tipo de servicios fue el siguiente:

1.- Servicio dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Total presupuesto.....239 ptas.

2.- Servicio para Valladolid capital:

Total presupuesto.....221 ptas.

Valladolid, 5 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3208-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3208-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustenta la concesión de subvención de 200.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para apoyo de actividades de educación ambiental y promoción de la línea férrea Fuente de San Esteban, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403208 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partidas

económicas abonadas a ADEZOS destinadas al apoyo de Actividades de Educación Ambiental y Promoción de la Línea Férrea Fuente de San Esteban.

Por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 27 de septiembre de 1995 (B.O.C. y L. n.º 193 de 6-10-95) se concedió, entre otras, a la Asociación ADEZOS una subvención de 200.000 ptas. a la actividad denominada PROMOCIÓN LÍNEA FÉRREA FUENTE DE SAN ESTEBAN, previa convocatoria realizada por Orden de la Consejería de 2 de enero de 1995 (B.O.C. y L. n.º 4 de 5-1-95) para "Elaboración de materiales didácticos, guías e itinerarios sobre Educación Ambiental".

El proyecto y resto de la documentación exigida fue presentado en esta Consejería conforme a lo estipulado en el artículo 4º de la convocatoria y en él se especificaba el plan detallado de trabajo.

Revisada en su momento la documentación acreditativa de haberse realizado la actividad prevista en la convocatoria, y entre la que se incluía una "memoria técnica constituida por los originales de todos los elementos que conforman el trabajo", se consideró que reunía los requisitos exigidos, por lo que se procedió a su pago.

Posteriormente, junto al resto de trabajos de Educación Ambiental, realizados por diferentes colectivos y personas físicas, subvencionados, se ha procedido a su evaluación conjunta, integrando los datos más significativos en una base general de datos de trabajos subvencionados (ISAAC), y se ha realizado un Catálogo, que está a disposición de los interesados, junto a los mismos trabajos, en el Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería.

Valladolid 19 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3209-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3209-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de la Unidad Veterinaria de Vitigudino y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3209-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández relativa a situación de la Unidad Veterinaria de Vitigudino y otros extremos.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento de la situación que vive la Unidad Veterinaria de Vitigudino, tanto en la Delegación Territorial como en la propia Consejería, siendo consciente de que los problemas surgidos en la misma se producen habitualmente por aglomeración de ganaderos en martes, día de mercado y en especial a partir de las 12 de la mañana.

La Unidad Veterinaria de Vitigudino está compuesta por cuatro veterinarios, que son el número de plazas con que cuenta en la RPT, y el apoyo administrativo de la Sección Agraria Comarcal.

Con el fin de solucionar el problema antes citado, se han tomado desde la Consejerías un conjunto de medidas, y que incluyen la creación de una plaza de Controlador Pecuario en la RPT de personal laboral que apareció publicada en el BOCyL el pasado día 5 de diciembre, además se ha dispuesto que todos los días de mercado se desplace un veterinario de apoyo desde otra Unidad Veterinaria y también se han mejorado el apoyo administrativo desde la propia Sección Agraria Comarcal.

Valladolid, 27 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3219-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3219-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a dotación presupuestaria del nuevo Centro de Alzheimer en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3219-I, formulada por D. Jesús Málaga, Dña. Carmen García-Rosado y García, Dña. M.ª

Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la aportación económica de la Junta para la realización del nuevo Centro de Alzheimer de Salamanca.

En el marco del Decreto 37/1997, de 20 de febrero, por el que se dictan las normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, le fue concedida a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer una subvención de nueve millones de ptas. para la realización del proyecto de un Centro Residencial de Alzheimer en Salamanca.

La partida presupuestaria habilitada a tal efecto es la 05.21.043.780 (Obras y equipamientos en centros para personas mayores) de la Gerencia de Servicios Sociales, tanto en el ejercicio 1997 como en el presente.

Para la Consejería de Sanidad y Bienestar Social la construcción de este nuevo centro es uno de los proyectos preferentes en este ejercicio económico, a tal fin, se está en conversaciones con la Asociación para fijar los importes a financiar en los años sucesivos pudiendo llegar la subvención hasta el 70% del presupuesto total de la inversión aprobada en el proyecto.

Valladolid, 26 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3221-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3221-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a informe del sociólogo Francisco Javier Alonso Torrens sobre la pobreza en la zona oeste de Salamanca y medidas paliativas previstas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3221-I presentada por D. Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio que recoge que los índices

de pobreza de la zona oeste de la provincia de Salamanca es de los más altos de España y las mayores de Castilla y León.

Los datos del estudio mencionado en la pregunta y a los que entendemos pudo referirse en la Conferencia citada el Sociólogo Francisco Javier Alonso Torrens, seguramente corresponden a las Conclusiones de la "Investigación sobre las condiciones de vida de la población pobre en la provincia de Salamanca", realizado por el Equipo de Investigación Sociológica EDIS, S.A., en el año 1994 para la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada), siendo dicha persona responsable de la dirección y coordinación del equipo de trabajo que la realizó.

La investigación citada fue editada por la Fundación FOESSA en 1994, en el número 1 de la Serie Pobreza, por lo que efectivamente en esta Administración Autónoma se tiene conocimiento de sus datos a través de dicha publicación, y particularmente de los referidos al ámbito de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, donde el 4,5% de las familias residentes se menciona que padecen un nivel de pobreza severa.

En cuanto a las medidas específicas a desarrollar, a corto plazo, en la zona de Ciudad Rodrigo por parte de esta Consejería se concretan en:

- Continuar con las actuaciones de información-orientación, programas de prevención e inserción, etc. desarrolladas a través de los Centros de Acción Social de la Zona, sobre todo con la población en situación de mayor precariedad.
- Facilitar cobertura asistencial socio-económica de mínimos de subsistencia, a través de la presentación del IMI, cuyo número de perceptores es en la zona de referencia uno de los más altos de la región.
- Desarrollar un proyecto piloto de lucha contra la exclusión social que se realizará, a lo largo de 1998, en las Zonas de Acción Social de Ciudad Rodrigo I y II que comprenden un total de 51 municipios.

El objetivo general de esta última actuación es profundizar en el conocimiento de los procesos y mecanismos generadores de pobreza o exclusión socio-económica que se dan en el territorio, con el fin de perfilar, en base a los datos obtenidos, las medidas de prevención, de promoción de recursos humanos y de inserción socio-económica de las personas y colectivos que se haya constatado que están afectados por situaciones de mayor vulnerabilidad y pobreza.

También se persigue potenciar una reactivación de los recursos para la integración socio-laboral, sobre todo de los perceptores de IMI y personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado laboral, así como experimentar modelos de acción comunitaria y socio-económica de lucha contra la pobreza a nivel local. Todo ello, desde una estrategia que parta del propio contexto, con-

tando con la implicación de la iniciativa institucional y social de la zona, en un marco de coordinación y colaboración con otros programas y servicios de ámbito local y con las instituciones públicas o privadas que sea necesario.

Por otro lado, junto a las estrategias de investigación previa y de trabajo con la población, las instituciones y agentes de la zona, se desarrollarán actuaciones individualizadas, dirigidas, sobre todo, a personas en situación de pobreza severa.

La cuantía global para financiar, por parte de la Junta de Castilla y León, en su primera fase el desarrollo del proyecto piloto citado asciende en el ejercicio 1998 a 14.000.000,- ptas. aproximadamente.

Valladolid, 27 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3222-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3222-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a número de cabezas de ganado vacuno muerto en Valsaín y relación de propietarios afectados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3222-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Félix Montes Jort, relativa al número de cabezas de ganado vacuno muerto en Valsaín y relación de propietarios afectados.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

Como ya se informó a las Cortes, en la Pregunta que formula el Procurador D. José Luis Conde Valdés, el aprovechamiento de los pastos de los montes de Valsaín lo realizan aproximadamente 1.000 animales. Dicho aprovechamiento se realiza, año tras año, por un número variable de animales pertenecientes a distintos ganaderos.

Si tomamos como referencia el tiempo transcurrido desde el momento que la Consejería de Agricultura y Ganadería tuvo conocimiento de que un proceso patológico en Valsaín afectaba a distintos animales de diferen-

tes ganaderos, el número de animales que han causado baja en las explotaciones por muerte o sacrificio ha sido de 121 y las reses enfermas con similares síntomas es de 70.

Se adjunta tabla de lo solicitado por el Ilmo. Sr. Procurador.

Nombre y apellido del ganadero	Nº de bajas de animales
J. Antonio Bermejo Mesoner	3
Vicente de la Peña Fernández	11
Juan Montes Sanz	3
Carlos Olmos Adeva	5
Andrés Trilla de la Fuente	8
Julián Alonso Herrero	4
M. ^a Ángeles Cristóbla Maderue	4
Eduardo Herrán Díez	2
José Luis Fraile Hernán	12
Felipe Martín Tapias	9
Rosario Orosa Ramírez	16
Joaquín Trilla Sanz	13
Pedro de la Peña Fernández	14
Pilar Arribas Contreras	1
Doroteo Trilla (CB Trilla)	13
José Gómez Nogales	3
	121

Valladolid, 21 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3223-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3223-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a trámites para atender la petición de la Asociación de Profesionales Ganaderos de La Granja y Valsaín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3223-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Félix Montes Jort relativa a trámites para atender la petición de la Asociación de Profesionales Ganaderos de la Granja y Valsaín.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

La Junta de Castilla y León ha realizado la investigación proceso patológico que ha afectado a algunos animales de la especie vacuna en la localidad de Valsaín.

La Junta de Castilla y León ha demostrado reiteradamente que ha investigado aquellos procesos sanitarios que han afectado a las explotaciones ganaderas de Castilla y León. En este sentido y desde la realidad de los hechos contrastados, no parece adecuado aplicar el término de "catástrofe sanitaria" para aquellos problemas sanitarios que aunque son importantes, deben valorarse en su justa dimensión tanto por su incidencia local como por su incidencia general.

De los estudios realizados por diferentes laboratorios y por encuestas epidemiológicas y, sobre todo, por la investigación llevada a cabo por la Facultad de Veterinaria de Madrid, se desprende que la problemática sanitaria, que el Sr. Procurador expone, no tiene su origen en

una enfermedad infectocontagiosa grave, ya que está originada por un manejo inadecuado de los animales al no tener en cuenta que, entre otros factores, las condiciones particulares de los pastos.

En consecuencia no existen motivos epidemiológicos que recomienden el inicio de trámites administrativos para atender la petición de los ganaderos afectados.

En cualquier caso, es necesario valorar la inversión que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha realizado en el proceso de investigación epidemiológica del problema sanitario del ganado vacuno de Valsaín como en la divulgación, por medio de los profesores de la Facultad de Veterinaria, de aquellas actuaciones que deben realizar a los ganaderos afectados para evitar esta problemática en los próximos años.

Valladolid, 21 de enero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*